

**Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la sala de sesiones del Instituto.**

**Ciudad de México, a 18 de agosto de 2017.**

**El C. Presidente:** Buenos días, señoras y señores Consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para sesionar.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha hay una asistencia inicial de 18 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, permítanme antes de continuar la sesión, a nombre de las y los Consejeros Electorales hacer una condena enérgica por los eventos trágicos que ocurrieron el día de ayer en España.

Estamos convencidos que la condición para el funcionamiento de la democracia y la razón de ser de la democracia es precisamente la eliminación de la violencia en la convivencia social, en la convivencia pública.

La democracia requiere para su funcionamiento la no violencia, la democracia implica la negación, constituye la antítesis de la violencia y la vía electoral representa, en consecuencia y en congruencia, la ruta a través de la cual, las sociedades democráticas construyen cauces institucionales para resolver las legítimas, válidas, naturales diferencias y posiciones divergentes que existen en sociedades plurales, como las que hoy existen, como las que hoy tenemos de manera y por cauces institucionales y, por ende, pacíficos y no violentos.

Vaya desde esta mesa del Consejo General a nombre de las y los Consejeros Electorales y, si me permiten, a nombre de todos quienes estamos sentados aquí, en un acto que encarna y plasma el compromiso con la democracia y con la ruta electoral de todas y todos los que en esta mesa estamos sentados, esta mesa es un símbolo de ese compromiso; una condena enérgica a los hechos violentos que optan por rutas contrarias a la lógica civilizatoria de la democracia para resolver las diferencias.

Secretario del Consejo, continúe con la sesión por favor.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

**El C. Presidente:** Por favor, Secretario del Consejo, proceda a realizar la consulta sobre la dispensa que propone.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión.

**El C. Secretario:** El siguiente asunto se refiere al orden del día.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones por favor, Secretario del Consejo, consulte en votación económica si el orden del día, es de aprobarse.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado,...

**Sigue 2ª. Parte**

## **Inicia 2ª. Parte**

... consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El primer punto del orden del día, es el relativo a la presentación de los informes finales de los trabajos del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares derivados de la implementación de los Programas para los Procesos Electorales Locales en las entidades de Nayarit y Veracruz.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, están a su consideración los informes mencionados.

Al no haber intervenciones, damos por recibidos los informes y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen las cifras del Financiamiento Público de los Partidos Políticos Nacionales y de Gastos de Campaña del conjunto de candidaturas independientes para el ejercicio 2018.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Se trata de un Proyecto de Acuerdo donde el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, está conociendo el cálculo de las cifras del Financiamiento Público que corresponderá a los Partidos Políticos Nacionales, tanto por los gastos ordinarios como por los Gastos de Campaña, para el ejercicio 2018 y es claro que también, en esta cifra, están considerados los montos que en su caso correspondería distribuir a los candidatos independientes.

Quiero mencionar que la preparación de este documento corresponde a la aplicación de la fórmula que en términos de las disposiciones Constitucionales y de las disposiciones legales le corresponde a esta institución realizar.

Se ha tomado como base, como se menciona en esa fórmula, el corte de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral al día 31 de julio de este año y se ha multiplicado por el .65 por ciento del costo de las Unidades de Medida y Actualización (UMAS) que actualmente están vigentes en la Ciudad de México.

Este monto, a su vez, se ha distribuido en 2 grandes apartados para los gastos ordinarios: Uno que tiene que ver con el 70 por ciento que se distribuye en forma proporcional a la fuerza electoral de los partidos políticos y un 30 por ciento que se distribuye de manera igualitaria entre los propios partidos políticos.

Quiero decir también que aquí se incluyen rubros como lo que corresponderá al gasto de las campañas que, de acuerdo con la fórmula legal, tiene que ser un 50 por ciento del monto del gasto ordinario para ese mismo año y cuya distribución corresponde en los mismos términos del 70-30.

De esta manera, por actividades ordinarias permanentes, la cifra estimada es de 4 mil 296 millones 333 mil 246 pesos; para Gastos de Campaña los partidos políticos recibirían un universo de 2 mil 148 millones 166 mil 623 pesos.

Para candidaturas independientes una posibilidad de 42 millones 963 mil 332 pesos; por el concepto de las actividades específicas los partidos políticos tendrían un monto estimado de 128 millones 889 mil 997 pesos.

Por el concepto de franquicias postales hasta un universo de 171 millones 853 mil 323 pesos y eso nos da una...

**Sigue 3ª. Parte**

### **Inicia 3ª. Parte**

... 853 mil 323 pesos, y eso nos da una suma final de 6 mil 788 millones 900 mil 016 pesos.

Quiero mencionar que es simplemente el corrimiento de la fórmula legal y que el Instituto Nacional Electoral deberá remitirlo al titular del Poder Ejecutivo de la Federación una vez que igualmente se hayan aprobado las cifras de lo que será el Proyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio del año 2018 y ambos instrumentos serán incluidos, de acuerdo con la Ley, en la propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación que el titular del Poder Ejecutivo Federal deberá turnar a la Cámara de Diputados.

Es un hecho que será la Cámara de Diputados la que tenga, en última instancia, la potestad para poder aprobar en definitiva estas cifras que serán administradas a los partidos políticos a lo largo del año de 2018.

Este documento fue conocido previamente por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, se introdujeron algunos detalles de motivación solicitados por los partidos políticos y por los Consejeros Electorales y, en mi opinión estaría en condiciones de ser aprobado para, insisto, en su momento ser remitido al titular del Poder Ejecutivo Federal para los efectos legales conducentes.

Sería todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Colegas, permítanme intervenir en este punto.

Una de las herramientas que utilizó el Estado Mexicano para estimular el pluralismo político en los últimos 20 años, ha sido el Financiamiento Público, desde la Reforma de 1993 en que se establecieron las primeras reglas para el Financiamiento Público de los partidos políticos en la Ley, se definió un Modelo mixto de financiación de la política, con el propósito de asegurar condiciones mínimas para la competencia electoral, contribuir a la transparencia de los recursos invertidos en la política y asegurar el predominio de los recursos públicos sobre los privados para evitar que los intereses particulares que subyacen a las aportaciones privadas, inevitablemente, distorsionen las contiendas y las prioridades de quienes eventualmente asumirán un cargo de representación

Para ello, se establecieron reglas para los topes de Gastos de Campaña, límites al financiamiento de los particulares y se definieron las fuentes prohibidas de recursos.

Estas reglas se estrenaron en los comicios de 1994 y permitieron conocer, por primera vez, cuánto gastaron los partidos políticos en las contiendas de ese año. Esa información, a su vez, permitió que en su momento y previo a la Reforma de 1996 el

entonces Presidente Ernesto Zedillo declarara que las elecciones en las que había sido elegido habían sido legales, pero claramente inequitativas.

De ahí que uno de los propósitos de la Reforma de 1996, fue contribuir a la equidad de las contiendas clarificando las reglas del Financiamiento Público, mismas que en lo esencial se mantienen hasta la fecha.

En primer lugar, una distribución equitativa como ya lo ha señalado el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, del 30 por ciento de la bolsa de recursos destinados a financiar a la política por el Estado, de manera igualitaria, y 70 por ciento conforme a la votación obtenida.

En segundo lugar, distinguir el financiamiento ordinario del destinado a las campañas.

En tercer lugar, crear mecanismos para calcular los topes de gasto.

Y finalmente, la creación de una Comisión de Fiscalización del Consejo General con estructura y funciones permanentes, que en un lapso desapareció, pero hoy como saben está reintroducida por la Reforma de 2014.

Como se puede apreciar en esta apretada recapitulación, las disposiciones vigentes para definir el financiamiento...

**Sigue 4ª. Parte**

## **Inicia 4ª. Parte**

... como se puede apreciar en esta apretada recapitulación, las disposiciones vigentes para definir el Financiamiento Público son muy similares a las de aquel México, el de hace 20 años.

Ha habido cambios, sin lugar a dudas, el más importante, el fundamental es el que ha llevado a establecer en la Constitución Política el mecanismo, la fórmula que el Instituto Nacional Electoral instrumenta para determinar el cálculo de la bolsa total de dinero a repartir.

De entonces a la fecha, sin embargo, el país ha cambiado sustancialmente. Hoy tenemos un Sistema de Partidos Políticos plural y competitivo, la alternancia es una posibilidad real en cada contienda, ya que esta queda en manos de los electores, no ha habido una sola elección en la que los votantes no hubieran tenido la posibilidad de escoger al menos, entre 2 candidatos antes de emitir su sufragio y contamos con disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas que hacen de la actividad electoral uno de los ámbitos más vigilados y escrutados de la vida pública del país.

Además, contamos con un Modelo de Fiscalización que permite transparentar el origen y destino de cada peso que se utilice en las contiendas, permite conocer quiénes son los proveedores de cada partido político, candidato o Coalición, así como detectar eventuales omisiones cometidas.

Claramente el México de hoy, y basta una hojeada al mapa de la representación política es mucho más plural que el de 1996.

El pluralismo está enraizado en la sociedad mexicana y en sus estructuras. Esta es una característica distintiva de nuestro país y nadie, por muy crítico que sea de los avances de la vida democrática podría imaginar hoy en día una Elección sin competencia. Sin embargo, el Proyecto de Acuerdo que está a nuestra consideración para aprobar los montos de Financiamiento Público que ejercerán los Partidos Políticos Nacionales en 2018, tanto para actividades ordinarias como de campaña y actividades específicas me parece que ha suscitado diversos cuestionamientos en días recientes en los medios de comunicación.

Es natural, el Proyecto de Acuerdo estima, con base en la fórmula establecida en la Constitución Política, y en esto quiero ser enfático. El monto de dinero que se propone aprobar hoy no es una determinación arbitraria del Instituto Nacional Electoral, sino es simple y sencillamente la aplicación de una fórmula de cálculo de la bolsa de dinero público que se ha pactado, que ha generado un consenso político y que se ha plasmado en la Constitución Política.

Ese monto que asciende, como decía el Consejero Electoral Marco Antonio Baños a 6 mil 745.9 millones de pesos para actividades permanentes y de campaña, implica el

monto, hay que decirlo, más alto de la historia que el Estado Mexicano destinará a financiar la política.

A este, además, hay que sumar el que recibirán las fuerzas políticas y eventualmente los candidatos que consigan los requisitos legales para contender como candidatos independientes por la vía del Financiamiento Público estatal.

Estas cifras han, naturalmente, generado una intensa reflexión. Una intensa controversia. Y hay que reconocerlo, en días recientes, en semanas recientes ha habido una discusión en el ámbito público que ha llevado, incluso, a plantear la necesidad de modificar la fórmula de cálculo del monto de los recursos y consecuentemente el monto de los recursos que destina el Estado a la política.

Quiero ser enfático en un posicionamiento personal que reiteradamente he vertido en este Consejo General y en otros medios: Soy un defensor del Financiamiento Público y estoy claramente convencido de la preeminencia del financiamiento público sobre...

**Sigue 5ª. Parte**



## **Inicia 5ª. Parte**

... y estoy claramente convencido de la preeminencia del financiamiento público sobre los recursos privados que puedan allegarse los partidos políticos.

Sin embargo, creo que es pertinente, sobre todo en los contextos actuales en los que el descrédito de la política, el descrédito de la institucionalidad pública, constituye una de las fuentes, tanto fuente como consecuencia, en general, del descontento con el funcionamiento de nuestra democracia, no podemos ser ajenos a esas reflexiones, no podemos ser ajenos a la necesidad que se ha planteado desde muchos ámbitos de discutir con amplitud, con objetividad, con serenidad, cuáles son los montos pertinentes que debemos destinar como sociedad a financiar la política.

Insisto, es indispensable mantener la lógica de preeminencia, desde mi punto de vista, del Financiamiento Público; el Financiamiento Público genera y es la base para propiciar condiciones de equidad, para generar autonomía de la política frente a los intereses privados o eventualmente ilegales, pero creo que ha llegado el momento de discutir con serenidad, insisto, con objetividad, la pertinencia de una racionalidad del propio financiamiento.

Este es el monto con el que iremos a las Elecciones 2018, pero al cabo de las mismas me parece que es pertinente que haya una amplia discusión nacional, sin atavismos, para atender lo que es un legítimo reclamo de la propia sociedad.

Este Instituto, sin lugar a dudas, debe convertirse en un eje que convoque a la discusión, a esa discusión, y a eso nos comprometemos hacia el futuro.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Hoy venimos a cumplir una disposición Constitucional expresa. Cuando México hace apenas 2 décadas se sacudía del régimen de partido político hegemónico, que fue predominante durante casi todo el siglo XX, una de las operaciones políticas más ambiciosas e incluyentes de nuestra historia cercana dispuso un Modelo Constitucional de competencia política basado en la equidad, para así dar paso a un Sistema de Partidos Políticos plural.

El objetivo se consiguió y hoy es parte de nuestro panorama cotidiano, ya no hay una sola fuerza política que gobierne y a la vez controle el Congreso de la Unión, que no tenga contrapesos en los estados o que pueda arrogarse la representación total de una ciudadanía irremediabilmente plural, diversa y compleja.

Recordemos que antes que hubiera Financiamiento Público preponderante en la Ley ya había enorme gasto en las campañas y que de cara a la Elección de 1994 ocurrió el llamado “pase de charola”, por el que se buscaba reunir entre empresarios 25 millones de dólares para las campañas del partido en el Gobierno.

Así, el Financiamiento Público resultó una inyección de dinero legítimo, de origen claro, legal, para que los partidos políticos, como entidades de interés público, no dependieran de los recursos de grupos de poder económico privado para sobrevivir como organizaciones.

La Reforma de 1996 fue la de la autonomía de la autoridad electoral y fue la Reforma de la equidad en las condiciones de la competencia política. Ahí están los resultados de esa operación Constitucional, al nivelar y transparentar el acceso a los recursos económicos de los actores...

**Sigue 6ª. Parte**

## Inicia 6ª. Parte

... al nivelar y transparentar el acceso a los recursos económicos de los actores políticos, se permitió una competencia más pareja que arrojó por primera vez en 1997 una Cámara de Diputados sin mayoría; y eso, el que una sola fuerza política no se haga del control del Congreso de la Unión ha ocurrido una y otra vez, en el Senado ello empezó a ocurrir a partir del año 2000.

Y en lo que va del siglo, no hemos tenido una sola Elección Presidencial que no sea altamente competida, incluso se han dado 2 alternancias en 3 elecciones.

Así que el financiamiento público preponderante en las contiendas electorales de nuestro país no es ni una ocurrencia gratuita ni un despropósito, aunque como sabemos, es blanco de un surtido popurrí de ataques y descalificaciones.

En la era de la llamada postverdad, conjugan en ese afán de confundir todo y minusvaluar lo valioso que hay en las sociedades, la desmemoria colectiva y Alzheimer político.

Insisto, fue la nivelación de las condiciones de competencia lo que permitió dejar atrás el régimen de partido político hegemónico y tener el Sistema plural de partidos políticos, imperfecto, frágil, pero mejor que el autoritarismo.

Y hoy, en efecto, hay críticas múltiples al financiamiento público, pero preguntémos: ¿Cuál Modelo sería el ideal? ¿Regresar por necesidad al oscuro pase de charola, colocar a los actores políticos en necesidad de acercarse a grupos poderosos de interés económico para poder financiar sus campañas, hacer que sea el financiamiento privado el que defina quién puede llegar a la ciudadanía y quién no?

Porque en 1996 lo que se trató de hacer fue sacar a la disputa electoral de la lógica estrictamente mercantil y evitar que quien más cercanía tuviera con el poder económico tuviera también mayores condiciones de triunfo.

Y esa sociedad profundamente desigual de alta concentración de la riqueza que imperaba a fines del siglo pasado, es la misma que sigue imperando. La riqueza está altamente competida, los monopolios ahí están, hay oligopolios en prácticamente todas las industrias, hay poderosos intereses económicos, hay poderes facticos queriendo influir en las decisiones del poder político.

Y si nosotros renunciamos al financiamiento público, al dinero limpio, estamos haciendo un llamado a la necesidad de que el dinero opaco, de origen por lo menos desconocido sea el que esté financiando las campañas.

Esta enorme suma de dinero que, por disposición Constitucional el Estado Mexicano les da a los partidos políticos, es suficiente para que desplieguen sus campañas el año que entra.

Lo que resulta inaceptable es que los contribuyentes dediquen estas cantidades, más de 6 mil 700 millones de pesos para los partidos políticos solo a nivel Federal y cerca de 6 mil a nivel Local, estamos hablando cerca de 13 mil millones de pesos el año que entra, y que al mismo tiempo los partidos políticos acudan a dinero de origen desconocido...

**Sigue 7ª. Parte**

## **Inicia 7ª. Parte**

... y que al mismo tiempo los partidos políticos acudan a dinero de origen desconocido, como lo ha acreditado el Instituto Nacional Electoral en sus recientes Informes de Fiscalización, donde detectamos gasto no reportado y por lo tanto, gasto financiado con dinero opaco y todo dinero opaco en México es dinero ilegal.

Todo dinero que de manera escondida llega a una campaña electoral en México, es una suerte de soborno y partidos políticos que se financian de manera ilegal, son partidos políticos que incurrir inevitablemente en actos de corrupción porque todo aquél donante de grandes cantidades de dinero a los partidos políticos tiene interés en influir sobre las decisiones del poder público en México. No hay donación millonaria desinteresada.

Se vale tener acceso a financiamiento privado pero quien financia a los partidos políticos son los ciudadanos en lo individual, con aportaciones transparentes y con límites en esas aportaciones.

En cambio, lo que estamos viendo es dinero que no sabemos de dónde viene y ese dinero, si bien no lo hemos identificado, no puede tener otro origen que empresas que tratan de influir, que tratan de obtener contraprestaciones, es tráfico de influencias.

Eventualmente dinero que se desvía de las arcas públicas, lo cual también es corrupción, o en el peor de los casos dinero de origen no lícito, también es corrupción.

Este dinero que el Estado Mexicano pone en manos de los partidos políticos porque así lo dispone la Constitución Política, es una inyección de dinero limpio; está en la responsabilidad de los partidos no contaminar este dinero limpio, de origen de los contribuyentes, con dinero sucio de origen opaco. Ojalá que se comporten conforme a lo dispuesto en nuestras normas y estos recursos sean usados debidamente.

Gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Eduardo Ismael Aguilar, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Licenciado Eduardo Ismael Aguilar Sierra:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días tengan todos ustedes.

Sin lugar a dudas hoy se da uno de los primeros pasos más importantes para el inicio del Proceso Electoral del año 2018: Se ha establecido en este Proyecto un Presupuesto

para el financiamiento de los partidos políticos de manera ordinaria y para las campañas.

Como bien lo han comentado el Consejero Presidente y el Consejero Electoral Ciro Murayama, es un esfuerzo de los contribuyentes a efecto de poder tener un ejercicio democrático, plural, pero también un ejercicio transparente y ajeno a ejercicios de corrupción.

La responsabilidad que tiene esta mesa del Consejo General, de cara a las campañas y de cara a las finanzas transparentes del Estado, no solamente se traduce en aprobar Presupuestos como esos sino a lo largo de los próximos días y próximas semanas, e incluso meses, aprobar toda la gran cantidad de Lineamientos como sea necesario para exigir que no exista dinero del narcotráfico, que no exista dinero de programas sociales, que no exista dinero de los gobiernos para las campañas electorales.

Eso tiene varios efectos: Por un lado, el posible control de las policías de los futuros gobernantes; en segundo, un aumento de los sobreprecios para la existencia de los gastos propios de campaña.

En tercero, por supuesto, una competencia desleal; y en cuarto lugar...

**Sigue 8ª. Parte**

## **Inicia 8ª. Parte**

... los gastos propios de campaña.

En tercero, por supuesto, una competencia desleal.

Y en cuarto lugar, y me parece el más trascendente, que no sean los ciudadanos, sino sean otras fuerzas las que controlen los ejercicios de política.

Por tanto, creemos nosotros que este Acuerdo deberá acompañarse en los próximos ejercicios en sesiones del Consejo General, de Lineamientos, de acuerdos, de mecanismos para hacer un blindaje electoral del financiamiento, y de esta manera evitar que existan financiamientos gubernamentales y, sobre todo, financiamientos de la delincuencia organizada y del narcotráfico, en particular lo digo con toda transparencia y con toda claridad, “no al dinero de los narcos en las campañas”.

A lo largo de los próximos días, Acción Nacional estará elaborando una serie de propuestas para garantizar que efectivamente los recursos públicos sean fiscalizados de manera objetiva, de manera transparente, de manera imparcial y no solamente a través de los mecanismos tradicionales, sino también se generen mejores atribuciones para que a través de la información que se pueda obtener de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y otras instituciones financieras la información suficiente para poder hacer una fiscalización apta y, sobre todo, establecer desde este momento y de manera anticipada el blindaje suficiente para que el dinero sea ejercido sí con transparencia, pero sin dinero ilícito en campañas electorales.

Consejero Presidente, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Martha Angélica Tagle, representante suplente de Movimiento Ciudadano.

**La C. Martha Angélica Tagle Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Sin duda nos encontramos hoy ante la aplicación de una fórmula que, como bien advirtió usted, se encuentra establecida en la Constitución Política para el financiamiento público de los partidos políticos, y en ese sentido hablar de estos cerca, 6 mil 700 millones de pesos, que también es muy importante mencionarlo, a la ciudadanía le genera bastante molestia, es algo que está establecido en la Ley y, sin embargo, me parece que no debería de ser un argumento suficiente para justificar la asignación.

No hay manera, en este momento, de modificarlo, efectivamente, pero me parece fundamental que en esta mesa donde están los representantes de todos los partidos

políticos, que además tienen representación en las Cámaras, se pueda generar un compromiso para que esto se revise y modifique.

Es normal, me parece, que la ciudadanía tenga realmente una gran molestia al escuchar hablar de estos montos para financiar la actividad de los partidos políticos.

Es normal por muchas cosas. Es normal porque simple y sencillamente esta cantidad de recursos, para muchos ciudadanos, es inimaginable y porque además sienten cada vez más a los partidos políticos alejados de lo que deberían de hacer, representar los intereses de la ciudadanía en el Congreso y sienten que este simple y sencillamente es dinero tirado a la basura, mal invertido.

Y por si fuera poco, este recurso no es solamente el que se invierte en las campañas y Procesos Electorales, sino como se ha advertido aquí, cada vez es más evidente el empleo de otras fuentes de financiamiento que son total y absolutamente ilegales, lo mismo programas sociales, dinero de organizaciones del crimen organizado, muchas otras fuentes que están financiando la política, y esto se multiplica mucho más allá de los 6 mil 700 millones que hoy se estarán aprobando.

Me parece fundamental insistir en que...

**Sigue 9ª. Parte**



## Inicia 9ª. Parte

... que hoy se estarán aprobando.

Me parece fundamental insistir en que no solamente es necesario y urgente el tener un compromiso para revisar la fórmula. En Movimiento Ciudadano estamos convencidos que no solamente habría que revisar la fórmula, tenemos que revisar el Modelo, porque si bien se ha advertido aquí que los objetivos de un Modelo de Financiamiento Público han tenido que ver con, en primer lugar, evitar un financiamiento ilícito de las campañas y del control político por parte de otros poderes ingresando recursos a la vida pública, pues este objetivo no se está cumpliendo hoy en día. Y es desde el propio poder público, muchas veces manipulando, efectivamente programas sociales.

Se advierte que también la financiación pública a los partidos políticos tiene como objetivo generar condiciones de equidad y competencia entre los partidos políticos, y es más que evidente que a pesar de los esfuerzos que se han hecho desde un principio, esa fórmula ha sido inequitativa y seguimos dándole más recurso a los partidos políticos de siempre y mucho menos recurso a los partidos políticos que tienen menos votación.

Y me parece que los objetivos que se han planteado entonces de este Modelo de Financiamiento Público habría que revisarlos, Movimiento Ciudadano desde hace mucho ha propuesto iniciativas, que es también necesario decirlo, han quedado congeladas en el Congreso, porque no hay la voluntad de los partidos políticos para revisar este tema.

Y entre otras cosas hemos propuesto que haya otro tipo de financiamiento público, que sea más en especie, incluso, pensando en modificar el Modelo de Comunicación Política para dirigir recursos a un debate más razonado de las ideas por parte de los partidos políticos y es ahí donde se invierta el dinero público directamente desde la institución y las iniciativas están ahí presentes; pero simple y sencillamente no ha habido la voluntad para modificar este tema.

Y tan solo quiero poner aquí el caso del estado de Jalisco. Como ustedes saben el Diputado independiente Pedro Kumamoto presentó una iniciativa que “Sin voto no hay dinero”, que fue aprobada en el Congreso de Jalisco. Y que fue aprobada porque Movimiento Ciudadano, quien tiene posibilidades en ese Congreso de apoyarla, la apoyó.

Hoy en día es una iniciativa, una Reforma que está controvertida, y que esperamos que se resuelva de manera favorable, porque me parece que el empuje ciudadano que se vio detrás de la iniciativa de “Sin voto no hay dinero”, habla de la necesidad de dónde está la preocupación de la gente, de dónde está la preocupación de la ciudadanía, y del malestar que tienen con respecto al uso de los recursos públicos destinados a los partidos políticos.

Por eso, vuelvo a insistir, en este momento se tiene que asignar, de acuerdo a la fórmula establecida en la Constitución Política estos recursos a los partidos políticos. Pero no echemos en saco roto, una vez más, por estar en un Proceso Electoral, por irnos a campañas que solamente queden en promesas, que este tema no se vuelva a revisar y lleguemos al siguiente Presupuesto con la misma asignación de recursos sin moverle y que nos encontremos que cada año aumenta y aumenta, junto con el malestar ciudadano.

Por eso me parece muy importante aprovechando este punto en el orden del día, insistir, en escuchar ese compromiso que no solamente quede en discurso, sino que se vea en acciones concretas.

En el Congreso de la Unión está también la iniciativa...

**Sigue 10ª. Parte**

## **Inicia 10ª. Parte**

... en discurso, sino que se vea en acciones concretas.

En el Congreso de la Unión está también la iniciativa que viene desde Jalisco y no ha habido ni la más mínima intención que esta iniciativa avance.

Por eso me parece importante mencionar que la ciudadanía espera algo y este tema sería una buena manera de darle respuesta.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señora representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Justo Federico Escobedo Miramontes, Consejero del Poder Legislativo de Encuentro Social.

**El C. Consejero Justo Federico Escobedo Miramontes:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Efectivamente, creo que el planteamiento que se está haciendo y de acuerdo con las cifras que se nos proporcionan, y atendiendo a la fórmula aplicable para la distribución de las prerrogativas, se apega a la normatividad vigente. También quisiera resaltar que, independientemente que este Instituto ha hecho el mayor esfuerzo para que esa equidad, en cuanto a prerrogativas se refiere, sea mayor cada vez, existen algunas iniciativas en la Cámara de Diputados concretamente, en relación con el financiamiento público.

Coincido con la representante de Movimiento Ciudadano, en el sentido que aun con esto hay una gran disparidad cuando uno revisa, sobre todo lo relativo a los Gastos de Campaña, hay una enorme diferencia entre los partidos políticos llamados grandes y otros partidos políticos que no tenemos el mismo nivel de prerrogativas por diversas causas.

En el caso concreto de Encuentro Social, somos un partido político que obtuvimos el registro en agosto de 2014 y nuestra primera elección fue precisamente la Federal del año 2015, razón por la cual hemos ido creciendo poco a poco en términos de financiamiento, no solamente en prerrogativas federales, sino también en las prerrogativas locales por parte de los Organismos Públicos Locales.

Quisiera mencionar o reiterar que existen varias iniciativas de Partidos Políticos Nacionales que no pudieron concretarse en cuanto a discusión, Dictamen, aprobación, en el anterior período ordinario de sesiones, precisamente por la tardía presentación de estas iniciativas, se encuentran actualmente pendientes y con toda seguridad serán motivo de discusión, de debate y, en su caso, de las modificaciones...

**Sigue 11ª. Parte**

## **Inicia 11ª. Parte**

... discusión, de debate y, en su caso, de las modificaciones que correspondan en el próximo Periodo Ordinario de Sesiones de la Cámara de Diputados que inicia el 1 de septiembre.

Quisiera mencionar que no podemos irnos a los extremos. En el caso concreto de la llamada iniciativa “Kumamoto” o “Sin voto no hay dinero”, pensamos que la aplicación no solamente Encuentro Ciudadano, varios partidos políticos, la aplicación de la fórmula que se plantea en esta iniciativa que fue aprobada por el Congreso del estado de Jalisco y que, de hecho, fue presentada, es una iniciativa que está sujeta a discusión en la Cámara de Diputados presentada por el Congreso del estado de Jalisco, ya que el señor Pedro Kumamoto como Diputado Local no puede presentar iniciativa de Ley ante la Cámara Federal.

En conclusión, creo que no debemos centrarnos únicamente en esta propuesta que en un momento determinado se le dio una difusión como si fuera la panacea para poder resolver la inequidad en cuanto a las prerrogativas de los partidos políticos y, sobre todo, lo relativo a los Gastos de Campaña.

Como conclusión quisiera dejar asentado que procuraremos y es el propósito dentro de la agenda parlamentaria que tenemos para el próximo periodo, analizar todas las propuestas de los partidos políticos, incluyendo por supuesto también la presentada por el Congreso del estado de Jalisco.

Trataremos de obtener un consenso mayoritario para poder reducir la actual inequidad que existe, pero también que no haya extremos en los planteamientos que si bien pueden ser planteados de buena fe, también implican un retroceso en el tema del financiamiento público si queremos que éste, como bien lo decía el Consejero Electoral Benito Nacif, privilegie el Financiamiento Público sobre el financiamiento privado.

Quisiera mencionar con preocupación que independientemente del financiamiento público y las formas en las que se apliquen, que en este caso tendrá que ser conforme a la normatividad vigente, de todos modos no deja de fluir el financiamiento privado o financiamiento ilegal que no es reportado por los partidos políticos principalmente, y es paradójico, que los que más prerrogativas tienen para estos efectos son los que más reciben financiamiento de fuentes privadas que desconocemos, inclusive si provienen o no de la delincuencia organizada...

## **Sigue 12ª. Parte**

## **Inicia 12ª. Parte**

... si provienen o no de la delincuencia organizada o de entidades privadas que buscan un beneficio para la rama correspondiente a que se dediquen, me refiero concretamente al sector empresarial, y por supuesto que también al uso de los programas sociales.

En conclusión, creo que vale la pena profundizar en cómo fiscalizar también, que eso estaría muy difícil, el tema de ese dinero que sabemos cómo se maneja: Se maneja siempre en efectivo, se maneja en grandes cantidades, jamás es reportado.

**El C. Presidente:** Gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Muñoz, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Alejandro Muñoz García:** Gracias, Consejero Presidente.

Desde luego que este es un tema muy importante para el Proceso Electoral de 2018: Aprobar el financiamiento de los partidos políticos, tanto para su gasto ordinario como para sus Gastos de Campaña.

Nosotros también, como se ha dicho aquí, estamos a favor y consideramos que los partidos políticos, en este tema de financiamiento, han generado muchas críticas en los montos del financiamiento que se da a los partidos políticos.

La discusión es en el origen y la aplicación que hacemos los partidos políticos de este financiamiento, desde luego que el Partido Revolucionario Institucional siempre ha estado a favor de esa rendición de cuentas.

Creo que esta es una oportunidad para que conjuntamente, la autoridad electoral junto con los partidos políticos, podamos transparentar los recursos que se nos dan como financiamiento pero también podamos transparentar la aplicación de esos recursos para los fines legales y Constitucionales que se nos dan.

Sin embargo, el Modelo está así y como bien lo han dicho aquí los que me han antecedido en la palabra, tendríamos o a lo mejor se tendría que revisar el Modelo, pero no corresponde a este Instituto y a este Consejo General la revisión.

Le corresponde la aplicación de ese Modelo, por hoy tendríamos que hacer esta cantidad de casi 13 mil millones de pesos en la aplicación de los recursos de los partidos políticos.

Lo importante, si hoy se encuentra el Modelo así, es que los partidos políticos verdaderamente podamos transparentar y aplicar debidamente los recursos, utilizar el financiamiento para lo que nos lo dan.

Pero en el caso del Partido Revolucionario Institucional, no solamente lo ha dicho, no solamente lo ha dejado en el discurso; en el caso del Partido Revolucionario Institucional, nosotros lo hemos demostrado con los hechos y ahí están los expedientes que en el propio Instituto Nacional Electoral existen sobre la rendición de cuentas del Partido Revolucionario Institucional.

Miren ustedes: Nosotros hemos sido el partido político menos multado en el...

**Sigue 13ª. Parte**

## Inicia 13ª. Parte

... nosotros hemos sido el partido político menos multado en el tema de rendición de cuentas y en el tema de financiamiento, de aclarar los financiamientos de campañas y Precampañas, pero dar un dato en el gasto no reportado, en el caso del Estado de México, hubo otros partidos políticos que sí entregaron muchas cuentas de gasto no reportado, el Partido Revolucionario Institucional fue el que tuvo una cifra de gasto menos reportado.

En cuanto a la transparencia de todos nuestros ingresos y gastos, siempre hemos tenido el cuidado de transparentarlo en las páginas de Internet, incluso no solamente de transparencia, sino espontáneamente hemos dado y están ahí en cada una de nuestras páginas todos nuestros gastos, a diferencia de otros partidos políticos que no sabemos cómo transparentan ni siquiera sabemos, ni en sus páginas se encuentra el financiamiento que ellos reciben ni cómo lo aplican.

Otra medida que hemos tomado en el Partido Revolucionario Institucional, es que hemos presentado quejas contra los partidos políticos que han sido constantemente opacos en la rendición de cuentas y en la omisión de declarar sus gastos.

Hay 2 ejemplos muy claros: La reciente Elección del Estado de México, donde hubo un partido político que nunca reportó gastos, que sí hubo una omisión muy grande de lo que se tenía que reportar y de pronto mágicamente, de acuerdo a los Informes que tuvimos a la vista y que nos presentaron aquí en los Dictámenes, se empezaron a reportar los gastos.

Tuvimos que presentar una queja, incluso en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), para que partidos políticos que competían en el Estado de México nos dijeran cuál era el origen y destino de sus recursos, cuál era el origen y destino de los recursos de las aportaciones ahí, sí claras, incluso de Legisladores, en efectivo. Presentamos queja, el Instituto Nacional Electoral dijo que no, que no había pruebas.

Otro caso que nosotros también tomamos medidas fue en el caso de Coahuila, escuché que sí es importante, y es un reto que no haya dinero opaco, por decir lo menos, en el caso del estado de Coahuila también encontramos un partido político que incluso su candidato a Gobernador está y sigue investigado por “fondear” recursos por medio de un sindicato fantasma y de empresas fantasmas.

Y hoy nos venimos a rasgar las vestiduras a decir que no entre dinero del narcotráfico.

¿Y qué pasó entonces en Coahuila? ¿Y qué pasó con esas empresas fantasmas? ¿Y qué paso con ese sindicato? Bueno, pues no lo va a decir la Procuraduría General de la República qué pasará.

También creemos que es un buen momento para que el Instituto Nacional Electoral tenga una ventana de oportunidad en este nuevo financiamiento.

¿Qué ventana de oportunidad tiene el Instituto Nacional Electoral? Que ojalá ahora sí podamos homologar los criterios de un principio, en cómo lo revisamos; que también pueda haber transparencia en los criterios de revisión que tiene el Instituto Nacional Electoral para poder revisar a los partidos políticos. Eso también es certeza, eso también es transparencia.

Que ojalá ahora sí el Instituto Nacional Electoral en esta ventana de oportunidad, de fiscalizar estos más de 13 mil o casi 13 mil millones pueda garantizarnos adecuadamente el derecho de audiencia a los partidos políticos y a los candidatos y precandidatos y no al cuarto para la una...

**Sigue 14ª. Parte**



## **Inicia 14ª. Parte**

... y no al cuarto para la una.

También es una ventana de oportunidad para que el Instituto Nacional Electoral pueda resolver no solamente como dijo el clásico “con el sospechosismo”, sino con las pruebas en mano.

Si hoy nos dicen que casi casi nos están afirmando que hay recursos opacos de los partidos políticos que no hemos reportado, que no solamente nos lo digan en esta mesa, que se abran las investigaciones, que nos digan si tienen las pruebas para que podamos también los partidos políticos en ese marco de corresponsabilidad subsanarlas, y desde luego el Partido Revolucionario Institucional asume este reto de transparencia y de rendición de cuentas. Lo hemos hecho y lo seguiremos haciendo.

Estamos a favor de este Acuerdo, estamos a favor de que se pueda revisar los criterios, pero se tiene que revisar no solamente los criterios, sino como dijo nuestra compañera de Movimiento Ciudadano, el Modelo en su conjunto de rendición de cuentas como institución, el Modelo de rendición de cuentas como todo el andamiaje electoral de la cual formamos parte la autoridad, los partidos políticos y, desde luego, lo más importante que es para todo este aparato democrático, desde luego los ciudadanos, por los cuales estamos aquí toda esta institución.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias, representante suplente del Partido Nueva Alianza.

**El C. Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias:** Gracias, Consejero Presidente.

Buen día a todos los presentes.

En forma cíclica, año tras año, y este no puede ser la excepción se nos presenta este tema a discusión, a la aprobación de este Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el relacionado con el financiamiento público, el destino de recursos públicos al ejercicio de la política en este país, a los partidos políticos.

El tema en sí mismo conlleva o pareciera que conlleva una discusión maniquea, una discusión justificada a la vez entre quienes expresan el malestar ciudadano, un malestar ciudadano que con razón pide a su clase política moderación, pide a su clase política y le critica los excesos en el ejercicio de recursos públicos mal destinados. Mal destinados porque en el cotidiano, en el diario actuar ven que esa clase política no responde lamentablemente a los problemas que padece la mayoría de la sociedad. Eso por un lado.

Y escuchamos con atención las intervenciones precedentes de los representantes partidarios de los Consejeros del Legislativo, que entran un poco más al tema como sujetos de derecho. Como sujetos de derecho de recibir las prerrogativas Constitucionalmente establecidas y como sujetos de derecho obligados de destinar esos recursos en forma transparente, en forma eficaz, y dice la Constitución Política: En forma honrada.

Esta es la discusión que un año tras otro tenemos en este Consejo General, pero en este año, por las razones que se han referido es un año particular, es el año previo a la Elección Presidencial, es un año en el que no sólo en México, sino en la mayor parte del mundo ha habido manifestaciones sociales que nos deben de llamar a la reflexión.

Considero, disculpen la expresión, poco serio discutir en este momento si el monto es más o el monto es menos, o si los 13 mil millones. Evidentemente es una cantidad más que suficiente.

Sería insensato establecer que no es una cantidad suficiente...

**Sigue 15ª. Parte**

## Inicia 15ª. Parte

... más que suficiente.

Sería insensato establecer que no es una cantidad suficiente para el ejercicio de la política, para el ejercicio de las actividades ordinarias y de campaña de los partidos políticos.

En un ámbito de responsabilidad, considero que si queremos llevar esta discusión a un ámbito de mayor desarrollo es aceptable la propuesta que se formula, tenemos que sentarnos a discutirla, no ahora, a 15 días que inicie el Proceso Electoral Federal y la mayor parte de los procesos electorales concurrentes, no es este el momento, pero sí que este ímpetu, que esta voluntad externada, se concrete en el momento oportuno, y el momento oportuno será una vez que hayan concluido los procesos y de cara a la asignación del siguiente Presupuesto.

Que en un año esta discusión tenga otro contexto, tenga otro matiz, derivado de los acuerdos que deseablemente se espera pudieran alcanzarse en el Congreso de la Unión.

Se refería aquí el caso particular de la iniciativa aprobada en el Congreso, no diré nombres ni facciones porque creo que en el Congreso está la representatividad del Estado, el Congreso del estado de Jalisco, y es una iniciativa, lo diría, bien intencionada, a la luz de lo que estamos refiriendo, hay una buena intención, pero a la vez pudiera parecer parcial también, a la luz de los razonamientos que se han esgrimido esta mañana.

¿Cuál es la naturaleza y cuál es la finalidad del financiamiento público de los partidos políticos? ¿Qué es lo que se quiere propiciar y cuáles son los males que se quieren evitar? Esa es la discusión.

Se propone una discusión de eliminarlo sin mayor razón, porque dicen que es oneroso. ¿Es eso realmente lo que queremos? ¿Realmente se espera eliminar un financiamiento público cuando estamos viendo, estamos padeciendo en muchos de los casos esquemas de financiamiento de otra naturaleza? No me atrevo a calificarlo porque no tengo los elementos ciertos para hacerlo.

Una cuestión es concreta, una cuestión es clara y hay un posicionamiento que no podemos no hacer, antes de pensar en eliminar por qué no pensar en homologar. Se nos trata como si fuéramos iguales, no somos iguales, no todos recibimos el mismo financiamiento; somos los mismos sujetos de derecho, con la misma representación, con las mismas obligaciones estructurales, con los mismos derechos, pero hay una fórmula anacrónica de hace 20 años que tal vez sí sería necesario revisar, dicen que se elimine, bueno, piso parejo, piso parejo en financiamiento Público, porque los votos lo que otorgan a los demás partidos políticos es la representatividad en los puestos, en los escaños de representación pública.

Ese parámetro da para eso, pero si somos entidades de interés público con la misma naturaleza jurídica, sujetos de las mismas obligaciones, ¿por qué no tener los mismos derechos para contender en igualdad, no en equidad, en igualdad de condiciones, con los mismos elementos? No digo con las cantidades estratosféricas, insisto, en la cuestión de los montos habrá momento de determinarlos, pero sí revisar, como bien refería hace un momento el Consejero Presidente, en una discusión que tiende a la nueva realidad que vive el Sistema Político Mexicano, un Sistema plural, un Sistema de alternancia, un Sistema en el que habemos diversas expresiones políticas que podemos contender por el voto ciudadano.

Sería cuanto...

**Sigue 16ª. Parte**

## **Inicia 16ª. Parte**

... que podemos contender por el voto ciudadano.

Sería cuanto, Consejero Presidente, muchas gracias por su atención.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Berlín Rodríguez Soria, representante de Encuentro Social.

**El C. Licenciado Berlín Rodríguez Soria:** Gracias, Consejero Presidente.

Definitivamente concuerdo con mi antecesor en el tema de que, por un lado, para algunas cuestiones se habla de piso parejo para los partidos políticos, pero para otras vemos que diametralmente hay una gran diferencia entre la asignación de la prerrogativa.

Sé que es cuestión de Ley, no es cuestión de voluntad del Instituto o de este Consejo General. Sabemos que lo que están haciendo es aplicar la Ley.

Con lo que estoy diciendo no pretendo echarle culpa a nadie, simplemente que la tendencia debe ser que haya piso parejo para todos, y más allá incluso de esta situación, también cabe recordar que la fracción parlamentaria de mi partido político en la Cámara de Diputados incluso ha promovido que se suprima la prerrogativa a los partidos políticos.

Si bien es cierto es una cuestión discutible, que no es el momento de discutir si es o no es viable, también lo es que una postura que no debe pasar por alto mencionarla, sobre todo porque este tema a la luz y desde la óptica de la ciudadanía es un tema muy sensible, porque finalmente son los impuestos de los ciudadanos los que se están asignando aquí a los partidos políticos.

Esto trae a colación que es importante que se empiece a generar una tendencia en la que haya igualdad de condiciones respecto de la contienda electoral y de las reglas, incluso, de aplicación.

Hace unos días, por ejemplo, la Comisión de Quejas y Denuncias ordenó que se bajara un spot de Encuentro Social diciendo que se trataba de hechos calumniosos. ¿Y qué pasa?, eso sí es un hecho calumnioso.

Pero no el que le imputen, por ejemplo, al propio Presidente Municipal de Cuernavaca que un supuesto homicidio del organizador de la feria, ¿cuál será más calumnioso?

En uno no se sanciona y en el otro por una parodia ahí sí se ordena bajar. Qué curioso, tal vez pudieran decir que no es el tema, pero lo que sí les digo es que hablan de piso parejo, no es tan parejo como dicen.

Eso debe de tomarse en cuenta y la verdad que se le dice aquí a los medios de comunicación que la ciudadanía debe de saber que Encuentro Social presentó una iniciativa de Ley solicitando que se quitaran las prerrogativas a los partidos políticos.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera, representante del Partido Verde Ecologista de México.

**El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos. Trataré de ser breve.

Sin duda se ha reiterado que la manera en que personas que pudieran perjudicar la democracia en nuestro país no puedan estar insertos en las estructuras del Gobierno tanto Federal, Estatal o Municipal; es que siga privilegiándose el financiamiento público de los partidos políticos.

Pero también sin duda tenemos la certeza de que este debe ser revisado, de que este debe de tener un cambio...

**Sigue 17ª. Parte**

## **Inicia 17ª. Parte**

... certeza de que este debe ser revisado, de que este debe de tener un cambio en sus reglas y que sean más actuales a las realidades que vive el país.

Sin duda la cifra que se mencionó en esta mesa suena muy alta y creo que lo que tenemos que hacer es demostrar que los partidos políticos y los candidatos damos un buen uso de esos recursos para fortalecer la democracia de este país.

Sin duda, aquí en esta mesa lo he dicho muchas veces, es lo que nosotros no pedimos sino exigimos al Instituto: Reglas claras, saber a qué nos atenemos previo a que inicien los Procesos Electorales porque por ahí se mencionó que los partidos políticos, aparte del dinero público que ejercen, utilizan gran cantidad de recursos opacos ilegales.

Esa es una mentira porque nadie lo ha probado y creo que es muy temerario aseverar que se utilizan recursos ilícitos si no se puede probar.

Esto ha sucedido, sobre todo en el Proceso Electoral que acaba de pasar, porque se han cambiado las reglas de fiscalización y se han utilizado ocurrencias para sancionar a los partidos políticos y eso no puede seguir sucediendo.

Tenemos que tener certeza de con qué reglas vamos a contender y entonces sí, la institución, la Unidad Técnica de Fiscalización, la Comisión de Fiscalización y este Consejo General, deben de ser estrictos en su aplicación y nosotros, los partidos políticos y candidatos, estrictos en su cumplimiento.

Pero tenemos que conocer las reglas y saber a qué nos atenemos y no tener la necesidad de pensar a ver qué se puede ocurrir y que con eso nos vayan a sancionar.

No podemos seguir de esa manera porque no se está fortaleciendo la democracia del país y no creo que la imagen de esta institución sea revitalizada en función al monto de multas que se les pongan a los partidos políticos.

Sin duda la imagen de esta institución se va a fortalecer si tenemos reglas claras y todos, absolutamente todos, las instituciones electorales nacional y en los estados, y los partidos políticos y candidatos, las respetamos y las cumplimos al pie de la letra.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

**El C. Licenciado Horacio Duarte Olivares:** Gracias, Consejero Presidente.

Sin duda este tema del financiamiento a los partidos políticos, como se ha reconocido en esta mesa, es uno de los temas que marcan el debate político de este período de la democracia mexicana y es, sin duda, un tema que genera una percepción ciudadana de que el gasto de los partidos políticos es un gasto enorme porque no hay correspondencia entre lo que se invierte...

**Sigue 18ª. Parte**



## Inicia 18ª. Parte

... un gasto enorme porque no hay correspondencia entre lo que se invierte en el Sistema Democrático Nacional y los resultados de la vida diaria de los mexicanos.

Pero me parece que cuando se hacen los llamados a reflexionar, a debatir, se hacen sólo desde una perspectiva, desde mi punto de vista equivocada, porque pareciera que, otra vez en este Consejo General hay un sector del Instituto que tiene un alto grado de rechazo a los partidos políticos y en esa actitud dejan de lado, en su ecuación no contemplan, para el debate, el otro factor.

Sí, debatamos el dinero de los partidos políticos, debatamos cuánto se gasta, cómo se gasta, pero creo que también si hubiera autocrítica el Instituto Nacional Electoral y los actores políticos debieran debatir la supuesta imparcialidad de los Consejeros Electorales.

Y no sólo reclamarlo en foros, sino también asumirlo en sus mensajes institucionales que se dan en este Consejo General, porque sino pasará como un “debate más de esgrima”, “dimes y diretes” que sólo señale en la nota de que hoy el Instituto Nacional Electoral debatió que se le da mucho dinero a los partidos políticos, nota aderezada con señalamientos de que además hay dinero ilícito por los partidos políticos en su conjunto en las campañas electorales.

Pero por qué no también cuando se habla de descrédito, del malestar se pone en el debate, insisto, la actuación de la autoridad y debatimos en términos metodológicos, en términos de lo que se ha medido, qué piensan los ciudadanos en este momento de la autoridad electoral.

Se dice, ¿el Modelo de Financiamiento Público ha fortalecido el Sistema Democrático? En eso estamos de acuerdo.

¿Ha permitido mayor pluralidad? Estamos de acuerdo, pero también recordemos, se hablaba de la fecha del año 1996, cuál era el nivel de legitimidad y de aceptación de los ciudadanos frente al actual órgano electoral, y debatamos también eso, no sólo la parte que algunos Consejeros Electorales consideran es el mal de la democracia mexicana que son los partidos políticos.

Nosotros sostenemos que el debate tiene que ser integral y no sólo señalados, porque si no se corre el riesgo de que el Modelo sea sólo una discusión teórica.

Se dice: “Busquemos que los partidos políticos, que el Sistema Democrático. Pero hay ejemplos, que eso en los hechos no se ha logrado o no se ha buscado.

Pongo un ejemplo, se habla del Estado de México aquí, se trae a la mesa, el Consejo General tuvo una oportunidad de brindarle a los ciudadanos, no a los partidos políticos, una oportunidad para que llegaran las campañas en el Valle de México y...

**Sigue 19ª. Parte**

## Inicia 19ª. Parte

... no a los partidos políticos, una oportunidad para que llegaran las campañas en el Valle de México y decidió sacar la campaña electoral del Estado de México en el Valle de México de la televisión y el radio.

Fue una oportunidad fundamental para que los ciudadanos del Estado de México con mecanismos de financiamiento público, que aquí se defienden, que aquí se dicen defender, pero que en los hechos se torpedean, para que hubiera campaña en radio y televisión en el Estado de México, donde se concentra el 70 por ciento de los electores.

Por una definición se sacó ese tema, y luego se quejan porque hay críticas, señalamientos y malestar ciudadano. Aquí otros partidos políticos han señalado de debatir el tema del Modelo 70-30, que también me parece debiera ser un elemento fundamental.

Y lo grave no es que se critique a los partidos políticos, lo grave es que desde una posición de autoridad electoral se quiera señalar que los partidos políticos son órganos que tienen grandes componendas que entren en la ilegalidad, y eso provoca que haya comentarios como los que ha hecho el representante del Partido Revolucionario Institucional.

Es decir, al final del día, estas posiciones supuestamente que dan cátedra de lo que debe ser, terminan beneficiando y terminan alentando declaraciones tan cínicas como las que ha hecho el Partido Revolucionario Institucional hoy aquí en este Consejo General.

Es decir, terminan siendo útiles al propio Sistema que dicen ellos, pueden combatir. Ya no me voy a referir a las declaraciones del representante del Partido Revolucionario Institucional, pero dijera el clásico: "El chiste se cuenta solo".

Ahora resulta que el Partido Revolucionario Institucional es el partido político de la transparencia, de la legalidad, pero no importa que haya Borges, Graniers, PEMEXGATE, Duartes, y ahí viene Lozoya. Eso no importa. Él dice que es el partido político mejor portado, es el partido político que mejor protege los intereses de la honestidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Por eso, pues sí, a lo mejor el debate sólo será eso, un debate, como muchos, decía el representante de Nueva Alianza, no sé cuántos ya llevamos con este debate. Pero, sin duda, me parece que hoy más que nunca el tema de la viabilidad democrática frente al poder público que interviene, que obvio no contabiliza los recursos que invierte permanentemente, de manera cícnica, de manera descarada, con programas sociales y con el anuncio reciente de Enrique Peña Nieto de que va a meter más programas sociales, porque le funcionó en el Estado de México, ese es el gran reto de la autoridad.

Frente a eso la autoridad no dice nada. Frente a eso los Consejeros Electorales críticos de los partidos políticos no se atreven a enfrentar a Enrique Peña Nieto.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Royfid Torres, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Royfid Torres González:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

También de manera breve y nada más para dejar algunos apuntes sobre esta discusión. Me parece que en efecto el tema de fondo es el Modelo de Financiamiento de los partidos políticos, lo que se ha estado discutiendo en los últimos meses, como lo decía...

**Sigue 20<sup>a</sup>. Parte**

## Inicia 20ª. Parte

... el Modelo de Financiamiento de los partidos políticos, lo que se ha estado discutiendo en los últimos meses, como lo decía el representante de Movimiento Ciudadano.

Lo que ha pasado en Jalisco me parece que es un antecedente que tenemos que tomar en cuenta para la discusión nacional, pero con un elemento fundamental y que creo que tiene que ver mucho con la actuación de este Consejo General. Finalmente lo que tiene que prevalecer en la discusión sí son los antecedentes que se han derivado de la utilización de los recursos públicos de los partidos políticos, y de lo que se ha fiscalizado y determinado en este Instituto.

Y quiero ir en este tema porque, como ha quedado aquí ya comentado, efectivamente los partidos políticos hoy tienen un gran descrédito en el tema del financiamiento, hay un sector muy grande de la población que está en contra del financiamiento de los partidos políticos, hoy hay grandes cuestionamientos hacia nosotros, pero también tenemos que reconocer que el descrédito hoy está en toda esta mesa, hoy los partidos políticos y la institución estamos en un mismo nivel de descrédito, como lo plantean las encuestas que se han publicado recientemente, y eso tiene que ver con los resultados que también se han generado en este Instituto.

Me parece que el trabajo del Instituto Nacional Electoral, del Consejo General, no tiene que ser únicamente venir a dar declaraciones fuertes, declaraciones estridentes en contra de los partidos políticos, en contra del financiamiento, en contra de cómo lo utilizan; me parece que lo más importante es el trabajo que tiene que salir de esta mesa, el trabajo que sale de las Comisiones y, como lo vimos en el tema de fiscalización, al parecer también para la ciudadanía eso no fue suficiente.

Tenemos que acreditar lo que se ha dicho aquí con hechos, aquí se hicieron aseveraciones, sí, muy fuertes, pero en la fiscalización no estuvieron presentes. No basta con decir que una gran cantidad de recursos no fueron reportados y con eso considerarlos de algún origen dudoso, si es así, habría que investigarlo y los resultados tendrían que salir en esta mesa.

Me parece que ese es el mejor ejemplo que se puede dar, el mejor trabajo que puede hacer esta mesa, porque si tomamos el tema como ejemplo en lo que pasó en las elecciones de 2017, definitivamente tenemos que poner a revisión todo el financiamiento, pero también la fiscalización y también las facultades del propio Instituto.

A nuestro parecer, lo hemos dicho, el Instituto no ha ejercido completamente sus facultades de investigación. Se nos decía: "presenten denuncias". Investigamos, presentamos denuncias y muchas quedaron sin una investigación exhaustiva.

Ahora tenemos casos como lo que se ha dado recientemente en el tema de Pemex, que me parecería que el tema amerita abrir al menos una investigación, para estar atentos de lo que se desarrolle en la Procuraduría, pero este Instituto espera que los partidos políticos den la información y luego nos desacreditan diciendo que son estrategias propias de cada uno.

Me parece que no debemos seguir tomando las salidas fáciles para resolver asuntos, hay asuntos muy complicados y muy complejos, como lo vimos en el Estado de México, que definitivamente toda la intervención del Gobierno Federal y todas las secretarías que se dieron en el Estado de México, y durante un año todos los fondos que se invirtieron en esa campaña, definitivamente entiendo que es un tema sumamente complejo de entrar, pero la forma...

**Sigue 21ª. Parte**

## **Inicia 21ª. Parte**

... en esa campaña, entiendo que es un tema sumamente complejo de entrar, pero la forma de ganar el crédito de esta institución es atendiendo precisamente esos problemas, atendiendo el sentir no nada más de los partidos políticos, sino de la sociedad que hoy sí se da cuenta de todo lo que está pasando fuera, pero que tampoco ve en el Instituto Nacional Electoral hoy una solución de todo este dispendio de recursos que se da no nada más por los partidos políticos, efectivamente tienen una gran cantidad de recursos como se dieron aquí ya las cifras.

El Gobierno Federal, los gobiernos locales son los que también invierten grandes cantidades en promoción, grandes cantidades en programas sociales que, como vimos en el Estado de México, no tenían padrones, no tenían sustento, se metieron grandes cantidades en hacer eventos masivos.

Lo decía en la otra ocasión, sigo sin entender los eventos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entregando certificados, todavía no entiendo de qué entregan certificados la Secretaría de Hacienda en eventos masivos, es algo que no recuerdo algún antecedente.

Igual la Secretaría de Salud no sé qué hace haciendo eventos masivos entregando carnets, cuando esos fondos deberían de invertirlos mejor en los hospitales.

En fin, me parece que el fondo de mi participación es que sí quisiera que a partir de estas declaraciones que se han vertido el día de hoy en este Consejo General, empezáramos a ver consecuencias.

Si ya se están estableciendo como recursos de procedencia al menos dudosa o ilegal, veamos esas consecuencias, veamos una ruta. Aquí ya tratamos el tema en largas sesiones y jamás en esas sesiones se mencionó este tema.

Hoy en el tema del financiamiento me parece muy extraño que ahora sí asumamos como un gran logro del Instituto, cuando hubo una oportunidad de hacerlo y no se tomó.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Permítanme intervenir.

Celebro mucho esta discusión, nunca cuando se había aprobado el financiamiento de los partidos políticos se había dado esta discusión y se habían generado estos venturosos contextos de exigencia de la autoridad electoral a los partidos políticos y de los partidos políticos a la autoridad electoral y de ustedes entre sí. La verdad lo celebro mucho.

Tenemos un desafío, como alguien decía, que esto no se quede en una discusión que se quede en esta mesa, que se traduzca no solamente, por un lado, en actuaciones concretas que son responsabilidad de esta autoridad electoral, que no solamente son los Consejeros Electorales, sino también los partidos políticos; y tenemos también una responsabilidad para que esta discusión trascienda esta mesa y se convierta como debe de ser una gran discusión pública de cara al Proceso Electoral.

Por un lado, hemos empezado a tomar ciertas decisiones. Ahí está el Acuerdo que hemos denominado “cancha pareja”, que acompañaron a los Lineamientos para en el periodo de prevención especial de la equidad electoral que comenzará el próximo 8 de septiembre, se genere y se cumpla el principio mandado desde la Constitución Política pactado por las fuerzas políticas, colocado en la Constitución Política de la equidad en las contiendas.

Y como hemos anunciado, estamos trabajando no solamente para generar las mejores condiciones de la mano de los partidos políticos para la homologación de los calendarios electorales, sino también de cara al Proceso Electoral tomar ciertas decisiones que se traduzcan, como aquí se ha dicho, no solamente en discusiones conceptuales, sino discusiones concretas.

Vamos a modificar el Reglamento de Fiscalización, vamos a regular el uso de las tarjetas para que las únicas tarjetas durante el Proceso Electoral sean las tarjetas del árbitro.

Vamos a regular...

**Sigue 22ª. Parte**



## **Inicia 22ª. Parte**

... tarjetas durante el Proceso Electoral sean las tarjetas del árbitro.

Vamos a anticipar la regulación sobre los programas sociales, para que la ciudadanía pueda auditar el proceso presupuestario por venir y conjuntamente se cree un blindaje electoral.

Vamos a discutir una serie de temas que implicarán modificaciones y que inyectarán certeza y por supuesto, como venturosamente ocurre en el diseño electoral mexicano, todos los partidos políticos, todos los actores políticos tienen el derecho, si tienen inconformidades, como ha ocurrido, de recurrir a las instancias jurisdiccionales.

Por otro lado, no coincido con la idea de esta discusión sobre el financiamiento, déjeme ser más amplio: sobre el dinero y la política, sea una discusión que tenga que esperar a que acaben los Procesos Electorales por comenzar.

Creo que justamente las campañas electorales son un espacio invaluable, inmejorable para que sean las fuerzas políticas y sus candidatos quienes de cara a la ciudadanía, de manera abierta, donde discutan los grandes problemas nacionales y, permítame decirlo así, lo del dinero y la política, como todos, con distintos matices, con distintas propuestas.

Unos piden que no haya Financiamiento Público, otros que se revise la fórmula de distribución, otros que se mejoren las normas de fiscalización y esa es la prueba de que este es uno de los grandes temas de discusión nacional y de cara al Proceso Electoral, no podemos posponer la discusión de los mismos. Al contrario, creo que tenemos que encauzarla.

Por eso desde ahora anuncio que este Instituto Nacional Electoral, en su rol de rector del Sistema Nacional Electoral, en su rol al que inevitablemente está llamado a jugar desde la posición de liderazgo en la conducción del Proceso Electoral por venir, será el eje articulador en los meses por venir, de cara a las campañas electorales, de una amplia discusión que no solamente se nutra de la pluralidad que hemos visto que existe en esta mesa y que venturosamente caracteriza a la sociedad mexicana, sino también de experiencias internacionales.

Necesitamos discutir, los cambios legales ya no son posibles ahora, pero no podemos permitirnos comenzar esta discusión hasta después de las campañas electorales porque esta tiene que ser una discusión pública, de cara a la ciudadanía y como estamos del lado de la ciudadanía, vamos a convocar a estas discusiones en breve.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Empiezo por coincidir y suscribir en todos sus términos el mensaje que usted acaba de pronunciar y quisiera agregar algunas reflexiones:

Primero, me parece que debemos de tomar en consideración que efectivamente se trata de una discusión histórica; no recuerdo antes una deliberación, con relación a los montos del financiamiento de los partidos políticos, cuyas cifras son inobjetables porque están, vamos a decirlo amistosamente, blindadas en términos Constitucionales y en términos legales. Es, para decirlo de otra manera, el único Presupuesto que a nivel nacional no se puede modificar.

Pero hay un detalle que es importante: hasta hace año y medio, los montos del financiamiento de los partidos políticos se aprobaban junto con los montos del Presupuesto del Instituto Federal Electoral, ahora Nacional Electoral, y entonces se discutían las cifras del financiamiento del Instituto y no así el de los partidos políticos.

Ahora creo que ha sido muy saludable, y en eso estoy de acuerdo, que sean los propios partidos políticos los que coloquen aquí una serie de elementos que me parece son dignos de ser tomados en consideración y que deben abonar hacia lo que, en mi opinión, será una profunda Reforma Electoral después de las Elecciones del...

**Sigue 23ª. Parte**

## **Inicia 23ª. Parte**

... y que deben abonar hacia a lo que, en mi opinión, será una profunda Reforma Electoral después de las Elecciones del 2018. Nos tenemos que hacer cargo, primeramente, de las Elecciones del 2018 y después de la actualización de las reglas del juego, en eso creo que no tenemos ninguna duda.

Pero hay varias cuestiones que sí quisiera separar de lo que se dijo aquí en el debate. No encontré, en las expresiones de los Consejeros Electorales que hicimos uso de la palabra con relación a este tema, ninguna imputación, y lo quiero subrayar, ninguna imputación que tenga que ver con señalamientos a dinero que pueda provenir del crimen organizado y que esté en manos de los partidos políticos, fueron los propios partidos políticos los que dijeron eso, pero ningún Consejero Electoral imputó eso porque no tenemos elementos para hacer una aseveración de esa naturaleza.

Luego, hay un detalle que es también muy interesante. Nos dicen aquí que la sociedad no encuentra soluciones en el Instituto Nacional Electoral a una problemática de diversas características.

Una de las problemáticas era justamente el tema de la “cancha pareja”, emitimos unas normas y ese es el Acuerdo que históricamente, desde la fundación del Instituto Federal Electoral se ha convertido en el Acuerdo más impugnado de la historia de esta institución, son 334 impugnaciones recibidas formalmente por el Instituto, hasta las 12 de la noche del día de antier.

Entonces, ahí hay, por cierto, 5 partidos políticos de carácter nacional que interpusieron los correspondientes medios de impugnación.

Insisto en un punto que también me parece que metodológicamente es absolutamente incorrecto.

Quienes conocemos la evolución del Instituto Federal Electoral y ahora del Instituto Nacional Electoral y hemos acompañado los tramos de su historia, sabemos perfectamente que hasta 1997 esta era una autoridad que hacía esencialmente elecciones, era una autoridad administrativa, y ciertamente es paradigmática la gestión de ese Proceso Electoral, y lo que siguió hasta el mandato de ese grupo muy conocido y reconocido de Consejeros Electorales, pero este es un árbitro completamente distinto, absolutamente distinto que está en un contexto donde la problemática que ha sobrevenido corresponde exclusivamente a los huecos que de manera, lo voy a decir así, de manera cordial los partidos políticos se han dejado para moverse en el ámbito de la actuación de sus servidores públicos.

No hay Ley de Propaganda Institucional. No hay un conjunto de normas, por ejemplo que regulen la actuación de los dirigentes de los partidos políticos y eso nos ha llevado a una serie de reglamentaciones complementarias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que estamos ante una discusión que incluso trasciende la actual coyuntura mexicana, tiene que ver con la corrupción y la política, tiene que ver con el uso del dinero en la política y por eso creo que es un poco fuera de lugar creer que es un asunto que se personaliza con algunos partidos políticos o con algún partido político o que pone en riesgo al Sistema de Partidos Políticos.

No, lo que pone en riesgo al Sistema de Partidos Políticos y a la democracia es la extensión de la corrupción y el que no tengamos suficientes elementos para hacerle frente.

La corrupción, de acuerdo a uno de los filósofos vivos más importantes, Michael Sandel, es vender y comprar algo que no puede estar en venta, por ejemplo las decisiones políticas, por ejemplo la voluntad de los ciudadanos...

**Sigue 24ª. Parte**

## **Inicia 24ª. Parte**

... por ejemplo la voluntad de los ciudadanos que se constituye en parlamentos que pueden ser incididos por el uso del dinero o gobiernos. La definición más estrecha de corrupción en la academia, cito ahora a Leslie Holmes, señala que el estar abusando del servicio público para obtener ganancias privadas constituye la definición más estrecha de corrupción y que toda aceptación de dinero de origen opaco, prohibido por parte de un actor político es expresamente un acto de corrupción.

Entonces, ante esta realidad lo que nosotros estamos señalando es que venturosamente para la salud del Sistema de Partidos Políticos, en México los actores políticos no tienen que ir a tocar puertas oscuras, para poder financiar sus campañas, que hay una cantidad importante de recursos públicos para que desplieguen estas actividades y además, no lo olvidemos, hay las prerrogativas de acceso gratuito a radio y televisión que implican que el principal rubro de gasto de las campañas políticas haya disminuido drásticamente a partir del año 2007.

Siendo así entonces lo que tenemos que fortalecer es la conducta ética de los actores, y no estoy haciendo un señalamiento a la ligera, porque los Dictámenes votados en el Consejo General en los últimos 3 años nos dicen que hay 402 millones de pesos de gasto detectado, cuantificado, que no fueron reportados. 400 millones de pesos es mucho dinero, que hemos detectado.

Cuando se dice: El Instituto Nacional Electoral no ve nada. Y hay 400 millones de pesos de evidencia, cuando tenemos un elefante en la sala de 400 millones de pesos. Pues realmente decir que el Instituto Nacional Electoral no vio nada, eso favorece a quien gastó de manera ilegal. Y digo ilegal, porque en el Sistema Electoral Mexicano, a diferencia de otro dinero que se gasta y cuyo origen no está acreditado es ilícito. Eso dice nuestra Constitución Política. Por eso gastar y no reportar es un ilícito.

De tal manera que celebro que tengamos un Sistema que pone en énfasis en la equidad, en la transparencia, y me parece que la aprobación de este Proyecto de Acuerdo es un llamado de atención para que quienes se benefician de estos recursos y enhorabuena que haya recursos públicos, sean muy escrupulosos y rechacen dinero de origen opado.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

He escuchado con atención los posicionamientos y quiero decir que coincido plenamente en que un tema primordial es el dinero y la política. Pero quisiera a partir de esta discusión dejar sentado lo siguiente:

Me parece que la democracia requiere de un compromiso permanente de todos los que participamos en ella. Es cierto que las opiniones en torno a nuestra democracia por parte de las personas que se han encuestado en diferentes momentos, no son alentadoras en este momento...

**Sigue 25ª. Parte**

## **Inicia 25ª. Parte**

... en diferentes momentos, no son alentadoras en este momento.

Hay desconfianza, sí, respecto de las autoridades, pero respecto de muchos actores que hacen posible la democracia, los partidos políticos; incluso se han cuestionado las normas que respaldan el Sistema que hace posible esa renovación de los poderes por la vía democrática. Esto es, las normas que resaltan la legitimidad del poder público.

Lo anterior me parece que exige de nuestra parte el replanteamiento no solo del dinero y la política, sino también de la responsabilidad como se asumen las reglas establecidas en el Sistema, para lograr que las elecciones se lleven a cabo en igualdad de oportunidades, sin ventajas indebidas.

La participación de la autoridad, de los partidos políticos, de los medios de comunicación y de la ciudadanía, debe ser responsable. La base de las reglas que ahora se exigen a esta autoridad para alcanzar la equidad en la contienda electoral ya existe, está planteada desde la Constitución Política en la Ley. Percibo que su cumplimiento es exigible desde que se reformaron los Sistemas, en 2007, en 2014, la Reforma de Derechos Humanos en 2011 y creo que bastaría tener la discusión de cumplirlas.

Ojalá que en este Proceso Electoral haya ese compromiso por parte de todos los que intervenimos en el proceso democrático, el compromiso de cumplirlas. Me parece que solo así vamos a lograr que las elecciones sean creíbles y socialmente percibidas como el mecanismo o la vía válida para la renovación democrática de los poderes. De ello va a depender nuestra paz social.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Eduardo Aguilar, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Licenciado Eduardo Ismael Aguilar Sierra:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solamente tomo la palabra para felicitarle por la propuesta que ha señalado en la mesa, sobre que el Instituto en prontas fechas elaborará algunos Lineamientos y propondrá al Consejo General mecanismos para evitar el uso de recursos públicos, y también diversos mecanismos para hacer un control efectivo que lo que se gaste sea estrictamente lo que la Ley permite gastar.

Efectivamente, este Presupuesto que los partidos políticos tenemos derecho a gastar siempre tiene 2 modalidades: el piso y el techo. Naturalmente, podemos gastar no más

que lo que está permitido por la Ley, el gran problema es cuando hay factores externos que quieren intentar incidir en la contienda electoral con dinero que efectivamente no está dentro de los parámetros Constitucionales a los que tenemos derecho de usar.

Quiero poner 2 ejemplos muy claros. Primero, ya la Convención de Venecia ha señalado con toda puntualidad que uno de los principales retos de los Estados es garantizar que no se utilicen recursos públicos para campañas electorales; ya la Convención de Venecia principalmente lo que busca, a través de sus recomendaciones, es, en primer lugar, que los programas sociales sean públicos, sean transparentes, tengan reglas claras y los padrones sean conocidos por todos.

Quisiera enseñarles 2 impresiones de la página de Internet, de la página de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) del día de ayer. El día de ayer, cuando hemos consultado el ejercicio del primer trimestre del 2017 y del primer trimestre del 2018...

**Sigue 26ª. Parte**



## **Inicia 26ª. Parte**

... el ejercicio del primer trimestre del 2017 y del primer trimestre del 2018, que es una obligación legal que tiene la Secretaría de Desarrollo Social; cuando uno observa cuál es el Presupuesto ejercido en esos trimestres las pantallas están en blanco, las pantallas están en cero, no hay un gasto transparente en materia de desarrollo social que los mexicanos el día de hoy podamos conocer.

Es imposible que de cara a este Proceso Electoral no sepamos ni siquiera de manera transparente cuánto y cómo y con qué padrones de beneficiarios y con qué reglas de operación y cuál es el Presupuesto ejercido hasta este momento por la Secretaría de Desarrollo Social en programas sociales.

Es ahí en donde está la principal de las corrupciones, en el uso de la pobreza. Ya lo dice no solamente las Recomendaciones de Venecia, sino que también lo informa ya la Carta Interamericana de los Derechos Humanos.

La pobreza y las elecciones, vista como un botín, son muy mala simbiosis. Por tanto, celebro mucho, Consejero Presidente, que se generen estos Acuerdos y esta propuesta que estaremos muy atentos de la misma.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Martha Angélica Tagle, representante suplente de Movimiento Ciudadano.

**La C. Martha Angélica Tagle Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Me parece muy saludable que el Instituto Nacional Electoral reconozca que hay dinero detectado que no fue reportado, que se diga que sí se vio, porque la ciudadanía vio eso y más, más de 400 millones de pesos.

Más de 400 millones de pesos entregados en dádivas, programas sociales, compra y coacción del voto y es evidente, porque eso nadie lo puede negar, excepto el discurso cínico de que eso no existe y viven en otro mundo; todo mundo hemos visto que eso existe en campañas. Y es saludable que se diga que hay ese recurso detectado que no ha sido reportado.

Porque además, para eso fue parte de la última Reforma Electoral la intención de dotar de mayores facultades de fiscalización a esta institución, porque se identifica que justamente en el tema del dinero y la política es donde se encuentra uno de los principales problemas que hoy en día enfrenta nuestra democracia.

El tema es, ¿Qué vamos a hacer con eso?, no basta con decir: encontramos 400 millones de pesos no detectados, y me parece que ahí hay 2 cosas.

Primero, que quede claro quiénes, cómo y en qué ocultaron ese recurso, porque no es lo mismo decir que hay dinero no reportado por problemas que tienen que ver con comprobación, incluso inherentes a la propia plataforma de fiscalización, muchos problemas que se han generado, con decir que hay partidos políticos que de manera sistemática utilizan otras fuentes de financiamiento para las campañas en montos realmente que molestan a la ciudadanía y que, insisto, se ven en las campañas, que no puede nadie decir aquí que no es cierto que no los hay.

Y la otra parte que me parece fundamental con respecto a este tema es justamente decir: ¿Ahora qué vamos a hacer?

Porque sin duda en el tema de fiscalización, esta institución en muchos temas, es realmente exhaustiva. Por ejemplo, no sé si la ciudadanía sepa que hoy en día, incluso si no se reporta una actividad de la agenda de los candidatos, en fiscalización se sanciona...

**Sigue 27ª. Parte**

## **Inicia 27ª. Parte**

... una actividad de la agenda de los candidatos, en fiscalización se sanciona al partido político y al candidato por no haber reportado una actividad semanal y son muy exhaustivos, al grado de incluso revisar redes sociales para verificar que estas actividades no fueron reportadas. Eso habla de la exhaustividad en materia de fiscalización.

Ah, pero qué tan exhaustivos somos ahora, con estos recursos no detectados y qué tanto el Instituto Nacional Electoral está utilizando sus facultades de investigación para proceder y que no solamente quede en una denuncia pública, que no solamente quede en un recurso detectado no reportado, sino que esto proceda y se diga abiertamente quién, cómo y en qué cantidades y montos.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Senadora Martha Tagle.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Justo Federico Escobedo Miramontes, Consejero del Poder Legislativo de Encuentro Social.

**El C. Consejero Justo Federico Escobedo Miramontes:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Voy a ser breve pero creo que es importante abundar en lo que menciona la representante de Movimiento Ciudadano y también como respuesta a la alusión personal del Licenciado Jorge Herrera, textualmente mencionando que es mentira que haya dinero opaco, ajeno al Financiamiento Público, porque nunca ha sido probado.

Obviamente, si pudiéramos probarlo, varios partidos políticos no estarían sentados aquí, en esta mesa.

Existen indagatorias, en diversas carpetas de investigación, de ex Gobernadores, de ex funcionarios públicos que han rendido declaración ante el Poder Judicial y en donde han remarcado las cantidades y hacia dónde se han canalizado y en la mayoría de los casos son a campañas políticas.

Para no abundar en este tema, nada más quiero dejar la reflexión de que si esto es una mentira, si no existe dinero opaco, fuera del Financiamiento Público, entonces todos los mexicanos somos unos mentirosos porque si salimos a la calle y preguntamos, como experiencia personal en los estados, mucha gente me ha comentado “¿de a cuánto el voto?” 2 o 3 días antes de las Elecciones.

Obviamente no denuncian porque hay temor, porque todavía no podemos avanzar en la cultura de la denuncia.

Entonces, con todo respeto, creo que esa afirmación es un insulto a la inteligencia del pueblo de México.

Continuemos si así lo dispone, Consejero Presidente, con el tema de las modificaciones que atinadamente el Consejo General ha diseñado para equilibrar la cancha electoral, como usted lo mencionó, y robustecer la fiscalización, como lo mencionó el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Apoyo lo dicho por el Consejero Presidente en el sentido de establecer las reglas del juego antes de que empiece el juego.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputado Justo Federico Escobedo Miramontes.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera...

**Sigue 28ª. Parte**

## **Inicia 28ª. Parte**

... muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputado Justo Federico Escobedo Miramontes.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera, representante del Partido Verde Ecologista de México.

**El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Sin duda, inicio reconociendo y apoyando lo manifestado, tanto por el Consejero Presidente, como por la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala. Sin duda, todos queremos reglas claras, todos queremos que se suba al debate y que se llegue a acuerdos que hagan absolutamente claro el desempeño de los partidos políticos y de los candidatos.

No coincido con algunas cosas de lo que se ha dicho en la mesa, se habla de gasto no reportado, un enorme número de dinero. Sí, pero también se ha perdido de vista que a esa enorme cantidad se llega a través de muy malos cálculos, porque aquí en esta mesa ha quedado claro que se renta un equipo que supuestamente no se reportó, se renta por un día y la base que toman para sancionar al partido político y decir que no reportó "X" cantidad de dinero, es un factura que lo consideraba por 15 día o por 10 días. Sin duda, no es lo mismo

Creo que el Diputado Justo Federico Escobedo Miramontes no tiene muy claro cómo funciona el Instituto, porque aquí lo que se dijo, y creo que no lo escuchó claramente, es que los partidos políticos utilizábamos recursos ilegales "opacos" y eso, le repito, mi partido político no, eso le guste o no le guste es una mentira, y acabo de decir por qué.

Creo que hay que enterarse un poco más de los asuntos y no hacer aseveraciones a la ligera, sin duda lo que aquí queremos es que quede claro, y reitero, queremos reglas claras y no es la primera vez que lo digo.

Celebro que hemos tenido reuniones con el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo a efecto de que tengamos un Calendario Electoral homologado, es un tema que vengo trabajando, platicando con ellos desde el mes de enero.

Celebro que estemos por Reformar algunos acuerdos del Reglamento de Fiscalización, pero no es nada más el hecho de que reformemos los numerales que contiene ese cuerpo normativo, sino que deben de existir reglas claras a efecto de quienes verifican y auditan el ejercicio del gasto de los partidos políticos tengan un criterio homologado, que aquí lo hemos vivido y lo he dicho muchas veces, hay actos que para un partido político se sanciona y para el otro no.

Pero no sólo eso, hay situaciones que en un mismo partido político en un estado se sancionan y en otro no; sin duda reconozco que el trabajo de fiscalización es altamente complicado y sobre todo por los cortos tiempos que se le han entregado para rendir esos Informes, pero tratemos de perfeccionarlo, tratemos de que las cosas sean homogéneas y eso nos va a permitir que todo, como lo comentaba la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala, cumplamos de manera estricta con lo que nos corresponde hacer y, sobre todo, tengamos la certeza de cómo nos va a calificar la autoridad electoral. Eso, señores, es darle certeza al Proceso Electoral, eso generará confianza en los ciudadanos, en sus elecciones democráticas y en la renovación de sus autoridades.

Es cuanto, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante...

**Sigue 29ª. Parte**

## **Inicia 29ª. Parte**

... es cuanto, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Silvano Garay, representante suplente del Partido del Trabajo.

**El C. Licenciado Silvano Garay Ulloa:** Gracias, Consejero Presidente.

Apoyamos la reflexión que hizo el Consejero Presidente, por supuesto; pero sí tenemos que hacer la siguiente reflexión: En este momento el Instituto Nacional Electoral de 10 ciudadanos no confía más de la mitad.

Tal vez algunas encuestas dicen que de 10-3, de 10-7, de 10-5. Pero sí hay un problema aquí de confianza en este Instituto.

Y el camino fue que el Instituto Nacional Electoral quiso tomar confianza en base a multas, pues ese camino no es bueno. No queremos de vuelta cambiarle el nombre al Instituto Nacional Electoral y ponerle Instituto Nacional de Recaudación. O sea, eso no generó simpatía, no generó confianza.

Y creo que compartimos la propuesta del compañero del Partido Verde Ecologista de México, de que sí requerimos, durante mucho tiempo lo hemos dicho, una tabla que diga: Hiciste esto, va tanto. Desde un principio las reglas del juego. O sea, antes de que arranquemos las campañas y Precampañas del año 2018.

Creo que es bueno empezar la discusión para hacer una Reforma, una modificación al tema de fiscalización.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Justo Federico Escobedo Miramontes, Consejero del Poder Legislativo de Encuentro Social.

**El C. Consejero Justo Federico Escobedo Miramontes:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Es para 2 cuestiones, primero para reiterar y celebrar que se den este tipo de discusiones. Celebrar que podamos discutir, repito, las reglas del juego antes de que empiece el juego.

Como bien lo dijo el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, es por primera ocasión históricamente que en una sesión de Consejo General para efectos de la aprobación de las prerrogativas para el Proceso Electoral 2017-2018, se den este tipo de discusiones.

Y quisiera precisar en relación a lo que manifiesta, y no quiero que esto se convierta en una cuestión personal, el Licenciado Jorge Herrera, en el sentido de que si no conociera el funcionamiento del Consejo General, pues no sería representante legislativo.

Segundo, cuando hice referencia a la opacidad de muchos recursos, aparte de los públicos, en ningún momento mencioné que fuese el Partido Verde Ecologista de México, que él representa. Yo hablé en plural. Y dije: Varios partidos políticos. Sin hacer una alusión al Partido Verde Ecologista de México.

Si se sintió aludido...

**Sigue 30ª. Parte**



## **Inicia 30ª. Parte**

... alusión al Partido Verde Ecologista de México.

Si se sintió aludido, tal vez sea por algo.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera, representante del Partido Verde Ecologista de México.

**El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Sin duda no lo veo como un tema personal, porque además históricamente aquí los partidos políticos hemos tenido debates fuertes, pero somos amigos y nos respetamos mucho.

Creo que lo que no entendió un poco el Diputado es que, primero, inició diciendo: “A la alusión personal” y no es el término apropiado, cheque la versión estenográfica.

Segundo, que es un insulto a la inteligencia de los ciudadanos lo que dije, no, el insulto es no saber lo que se está hablando, porque lo que dijimos era, se comentó que los partidos políticos en general utilizaban recursos de manera opaca y con eso, insisto, no coincido; no coincido porque hemos sufrido todos los partidos políticos que se cambien las reglas quizá en cosas mínimas, pero que su trascendencia es enorme.

Y vuelvo con lo mismo, el tema del criterio para fiscalizar los gastos y no es la primera vez que lo manifiesto, debe ser un criterio homologado para todos los verificadores. Jamás he dejado de reconocer que la labor de fiscalización es muy difícil y nosotros los partidos políticos representados en el Congreso de la Unión les pusimos reglas muy apretadas en cuanto a tiempo.

Por eso, en beneficio de esto queremos que haya reglas claras, criterios conocidos que nos permitan a todos contender con certeza a qué nos enfrentamos.

Por último, sin duda quiero reiterarle al Diputado mi respeto y mi amistad. Este es un debate, sin duda tendremos muchos a lo largo del proceso.

Es cuanto, muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Muñoz, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Alejandro Muñoz García:** Gracias, Consejero Presidente.

Efectivamente, el tema está en el Modelo, como lo mencionamos; pero como lo dijo el Consejero Presidente, el Modelo actualmente no se puede cambiar, el reto es la aplicación del Modelo por 2 vertientes: una, cómo gastan los partidos políticos, cómo lo transparentamos y cómo rendimos cuentas; 2, la segunda vertiente, cómo se homologan los criterios por parte de la autoridad, cómo se revisa y cómo nos garantizan el derecho de audiencia y podemos revisar también estos criterios de fiscalización.

Hacer una acotación. El representante del Partido Acción Nacional se equivocó, como la vez pasada, en el tema, cuando quisieron traer aquí una prueba que decían ellos que no estaba dentro del expediente y que al final no era lo que ellos decían, incluso, como dato, nosotros presentamos ya una denuncia, y hoy se vuelve a equivocar.

Hay un portal de transparencia presupuestaria y la verdad me llama la atención que no lo sepa el representante del Partido Acción Nacional, porque son propuestas que hizo su partido político desde 2003 de transparencia, son propuestas del Partido Acción Nacional. Ahí están los padrones, ahí están los beneficiarios, ahí le das un clic y aparece todo.

No hay problema nosotros les vamos a mandar el link al representante del Partido Acción Nacional para que lo tenga y si no lo puede bajar se lo voy a mandar por correo electrónico, pero ahí está, lo puede tener todo ciudadano a la mano, actualizado al trimestre en el que estamos, o sea, se volvieron a equivocar en los datos que les pasaron a los representantes del Partido Acción Nacional.

Y bueno...

**Sigue 31ª. Parte**

## **Inicia 31ª. Parte**

... se volvieron a equivocar en los datos que les pasaron a los representantes del Partido Acción Nacional.

Y bueno, nosotros, los retos están en esta parte de transparencia, creo que nosotros nos sumamos también a lo que se ha dicho aquí, a abrir el debate, a poder rendir cuentas como no solamente lo ha hecho el Partido Revolucionario Institucional, sino también lo ha demostrado en cada uno de sus actos ante esta autoridad.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son ustedes tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos Generales que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ni pretender regular dichas libertades, se recomienda a los noticiarios respecto de la información y difusión de las actividades de Precampaña y campaña de los partidos políticos y de las candidaturas independientes del PEF 2017-2018, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 160, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Estamos en presencia de uno de los temas más relevantes de lo que será el Proceso Electoral 2017-2018, que involucra elecciones federales y elecciones de carácter Local.

Este Proyecto de Acuerdo fue discutido ya en el Comité de Radio y Televisión y corresponde, en consecuencia, al procesamiento que esa instancia del Instituto Nacional Electoral le ha dado a estos Lineamientos.

¿De qué se trata? Se trata de las recomendaciones, eso dice la Ley, que la autoridad electoral formula a los medios de comunicación para que desde una perspectiva ética se puedan atender los contenidos de los programas de noticias que difunden los medios de comunicación.

Quiero resaltar que la redacción de estos Lineamientos es prácticamente idéntica a la redacción que hemos tenido para las elecciones del 2015 y para las Elecciones Locales del 2016.

Es un documento que en mi opinión ha incluido la deliberación con los partidos políticos, ciertamente hay diferencias importantes con la percepción que tienen los partidos políticos y algunos contenidos que de manera específica comentaré de estos Lineamientos.

También quiero resaltar que previo a la redacción de los propios Lineamientos hicimos...

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Consejero Electoral Marco Antonio Baños, un segundo nada más, disculpe que lo interrumpa. Para pedir por favor que guardemos el silencio debido y poder escuchar al orador. Gracias.

Adelante, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Le agradezco, Consejero Presidente.

Debo también comentar que previo a la redacción de la propuesta de Lineamientos que se está ahora discutiendo, se hizo la consulta de rigor con las organizaciones que agremian a los medios...

**Sigue 32ª. Parte**

## **Inicia 32ª. Parte**

... la consulta de rigor con las organizaciones que agremian a los medios de comunicación, tanto concesionarios de la radio como concesionarios de la televisión y específicamente a profesionales de la comunicación que emitieron puntos de vista con relación a estos contenidos.

Quiero señalar que la Ley es expresa y menciona que a más tardar el día 20 de agosto del año previo al de las elecciones, deben ser aprobados estos Lineamientos y es justo por eso que esta institución, a través del Consejo General, los está conociendo el día de hoy.

Hicimos una consulta a 6 organizaciones de concesionarios que los agremian, pero también lo hicimos con 22 organizaciones distintas de profesionales de la comunicación, habiendo revisado en el propio Comité de Radio y Televisión las preguntas que les fueron formuladas a estas instituciones.

Recibimos en lo particular 9 respuestas de dichas organizaciones: una por la Red de Radios Universitarias de México, otra por los Defensores de la Audiencia del Canal Once, una más por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Otra del Observatorio Latinoamericano de Regulación de Medios y Convergencia, otra por la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión, la CIRT.

También la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, también por la UAM-Xochimilco, particularmente del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades; una más por el Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS) y también por la Radio Independiente.

Estas fueron las 9 organizaciones que presentaron respuestas y, en consecuencia, opiniones a los contenidos sugeridos por el Comité de Radio y Televisión.

Quiero decir que el documento incluye las recomendaciones que estamos haciendo concretamente sobre los siguientes temas:

Primero sobre la equidad y la presencia en los programas que difunden noticias, esa parte es central en las recomendaciones que aborda el Instituto.

En segundo lugar, sobre la prohibición Constitucional de transmitir publicidad o propaganda con información periodística y noticiosa; la tercera tiene que ver con la claridad entre hechos y opiniones. Es decir, las opiniones y las notas.

El siguiente punto es el derecho de réplica, el quinto aspecto es el respeto a la vida privada de las y los candidatos; el sexto punto tiene que ver con la promoción de los

programas de debate entre las candidaturas y el séptimo punto tiene que ver con la perspectiva de igualdad y la no discriminación.

El octavo punto con la cobertura equitativa para candidaturas independientes y por último, el tema de las consultas populares en dado que existan en el Proceso Electoral que sigue.

Quiero decir que de las discusiones que hemos tenido en el Comité de Radio y Televisión, hay algunos aspectos que han sido debatidos con amplitud con los representantes de los partidos políticos, que de manera legítima han planteado sus observaciones.

El primer punto es que, a juicio de algunos partidos políticos, estos Lineamientos deberían de ser vinculantes y no deberían de corresponder estrictamente a recomendaciones que emita la autoridad.

¿Por qué la autoridad electoral no está trayendo un Proyecto de Acuerdo que implique que los Lineamientos sean vinculantes para los medios de comunicación?

Porque la Ley, de manera expresa, establece que se trata de recomendaciones que los medios de comunicación, desde la parte ética, podrían asumir en la transmisión de sus noticieros para poder dar cobertura a las campañas electorales, para aludir a los candidatos y a los partidos políticos en el tema de la contiendas del año que sigue.

Otro de los aspectos que también fueron motivo de una larga discusión en el Comité de Radio y Televisión...

**Sigue 33ª. Parte**

### **Inicia 33ª. Parte**

... de los aspectos que también fueron motivo de una larga discusión en el Comité de Radio y Televisión, tiene que ver con el hecho específico de que en la Ley de Telecomunicaciones, particularmente el artículo 256, se ha establecido una obligación para los medios de comunicación, para que en sus programas de noticias se distinga, con claridad, cuándo se está hablando de una noticia y cuándo de una opinión sobre un determinado hecho.

Esto llevó a que en su momento el Instituto, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) emitiera Lineamientos específicos que pudieran dar cumplimiento a esta parte, sobre todo en lo que tiene que ver con el derecho de las audiencias.

Y hay, en el contexto de esos Lineamientos, algunas recomendaciones, más bien ahí sí son normas específicas donde esta institución ha dicho que los medios de comunicación tendrían que proveer los medios que separen, que identifiquen con claridad cuándo estamos en presencia de una noticia, de una nota informativa y cuándo en el contexto de una determinada opinión.

Esos Lineamientos, por decisión del propio Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) están en este momento sin aplicación, derivado de que existe una discusión cameral que tiene que ver con los contenidos del artículo 256, pero también con una acción de inconstitucionalidad que está en la cancha de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con relación a ese tema.

Ese punto ha sido motivo de discusión, porque en uno de los Lineamientos se recupera la redacción original que nosotros hemos tenido desde el año de 2015 que se refrendó en 2016 con relación a este punto y donde decimos con claridad que una recomendación tiene que ver con que en los programas de noticias se distinga, para efectos de los derechos de audiencia, cuándo estamos en presencia de una nota informativa y cuándo en presencia de una determinada opinión.

Con relación a ese punto, es que me permitiré en la segunda intervención presentar ligeras propuestas de adición al documento para poder atender, en lo particular, algunos de estos aspectos.

Es todo por el momento, Consejero Presidente.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Muchas gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Muy buenas tardes a todos.

Estamos ante un Proyecto de Acuerdo, que es el primero de una serie de pasos dirigidos al establecimiento durante el Proceso Electoral Federal de un Observatorio de Medios.

Siempre que hay un Proceso Electoral, emitiendo las sugerencias, las recomendaciones a los concesionarios y profesionales de la comunicación que son los responsables de los contenidos de los noticieros, esta serie de Lineamientos, sugerencias que tal como lo mandata la propia Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales tienen que hacerse después de una consulta a los propios concesionarios, a los propios profesionales de la comunicación y estos Lineamientos lo que buscan es establecer una especie de mejores prácticas, de recomendaciones que se formulan respecto a la forma en que en una democracia...

**Sigue 34<sup>a</sup>. Parte**



## **Inicia 34ª. Parte**

... recomendaciones que se formulan respecto a la forma en que en una democracia se espera que los medios de comunicación cubran tanto las Precampañas como las campañas.

Como lo dijo el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, estos Lineamientos, estas sugerencias son eso, sugerencias, recomendaciones. No son normas exigibles mediante la amenaza de sanción o coacción.

Son producto de una consulta previa a los concesionarios, y a los profesionales de la comunicación.

El propósito de los Lineamientos es promover una cobertura de las campañas y Precampañas que tengan las siguientes características. Me parece que el Consejero Electoral Marco Antonio Baños las enumero, que la cobertura sea equitativa, que sea imparcial, que respete la vida privada de precandidatos y candidatos, que distinga entre lo que es opinión de lo que es el reporte de las noticias, entre otros valores objetivos que se busca promover.

Y una vez que se aprueben estas sugerencias por parte del Consejo General, entramos a una segunda etapa, que es construir la metodología con la que va a actuar el Observatorio de Medios, con lo que se va a hacer el análisis de lo que se presenta en los programas de noticieros o programas con contenido noticioso durante las Precampañas y las campañas.

Y una tercera etapa es la construcción del listado, el Catálogo de noticieros y programas de contenido noticioso que van a ser objeto de la observación y del análisis.

Finalmente, ya durante las campañas y las Precampañas entramos a la aplicación de la observación y la presentación regular de sus resultados. Antes de eso, desde el 2009 este Consejo General viene recurriendo a una institución académica para que sea ella, y ha sido la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, para que sea ella la que implemente lo que aquí llamamos el Monitoreo de Noticias, que monte el Observatorio, haga el análisis, no de forma subjetiva, siguiendo la metodología y aprobada por el Consejo General, y además en aquellos programas que formen parte también de un Catálogo que este Consejo General aprueba a propuesta del Comité de Radio y Televisión, que también se elabora con criterios objetivos, criterios que tienen que ver con audiencia, relevancia en cada una de las entidades federativas.

El propósito, y creo que eso es muy importante tenerlo en mente. Es promover ciertas prácticas, cierta forma de presentar las noticias relacionadas con los eventos que

ocurren durante las Precampañas y las campañas. Y en apego y en respeto total a la libertad de expresión.

No es un medio coercitivo, lo que hace el...

**Sigue 35ª. Parte**

## **Inicia 35ª. Parte**

... no es un medio coercitivo, lo que hace el Observatorio de Medios es reportar para que la opinión pública esté informada, de la forma en que la cobertura noticiosa durante las Precampañas y campañas se apegue a estas prácticas que nosotros desde este Consejo General proponemos, o se aleja de ellas, pero sin que ello represente una amenaza de sanción, porque la forma en que los profesionales de la comunicación y los concesionarios presentan las noticias está amparada por la libertad de expresión y solo está sujeta a los límites previstos por la libertad, artículo 6 y el artículo 7 Constitucionales.

Creo que no corresponde al Instituto Nacional Electoral imponer a los medios de comunicación una forma de reportar las noticias, de cubrir las Precampañas y las campañas, sino promover una serie de valores, buenas prácticas, entre los propios profesionales de comunicación y los concesionarios de radio y televisión.

Me parece que estos Lineamientos, que esencialmente son los mismos que aprobamos hace 3 años, cumplen con este propósito, recogen las observaciones que en la consulta formularon concesionarios y profesionales de la comunicación, y van encaminados a promover prácticas, valores, en la cobertura de los eventos de campaña, las noticias durante las campañas y las Precampañas, que forman parte de unos medios comprometidos con un sistema plural y democrático.

Consejero Presidente, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Lorena Corona, Consejera suplente del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México.

**La C. Consejera Lorena Corona Valdés:** Gracias, Consejera Presidente.

Como representante del Poder Legislativo y de conformidad con todo lo que explicó a detalle de una manera muy clara el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, efectivamente, en el período ordinario pasado en la Cámara de Diputados aprobamos unas modificaciones al artículo 256, que está mencionado en estos Lineamientos, justamente por considerar lo contrario a la libertad de expresión y actualmente en el proceso legislativo nos encontramos pendientes que nuestra colegisladora apruebe esta minuta.

Entonces, ahí sí la duda me queda, por qué poner expresamente este artículo 256, cuando todavía no tenemos la certeza jurídica de qué es lo que va a contener este artículo, si se va a modificar o no.

En todas las intervenciones que creo que hemos tenido en esta mesa y durante también otras sesiones del Consejo General, lo que hemos pugnado y lo que hemos

dicho es que queremos certeza jurídica en todos y cada uno de los actos que esté votando esta mesa, y en lo particular el Consejo General.

Entonces, creo que si este artículo que está en un proceso legislativo...

**Sigue 36ª. Parte**

## **Inicia 36ª. Parte**

... creo que si este artículo que está en un proceso legislativo pendiente está incluido en estos Lineamientos, no creo que esto abone a ninguna certeza jurídica que tanto estamos diciendo constantemente en esta mesa.

Creo que el Consejo General debe ser cuidadoso con todas sus votaciones, a fin de dotar de certeza a todos y cada uno de sus actos con la única finalidad de tener las reglas claras para todos los involucrados en todo esto.

Se ha discutido esta situación de mil maneras en cuanto a la certeza jurídica que se debe tener en todo esto. Creo que poner de manera literal el artículo 256, que nosotros como Diputados sabemos que no está todavía vigente, creo que eso sería un poco falta de esta responsabilidad que debemos de tener todos los de la mesa aquí presentes.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputada Lorena Corona.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

En general primero me referiré a los Lineamientos en lo general, me parece que los Lineamientos cumplen con aquello que nos es mandato por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En los términos expresos y previstos en esa Ley, se realizó la consulta previa tanto a los concesionarios, como a los expertos en comunicación, y derivado de ello tenemos el Proyecto de Acuerdo que el día de hoy conocemos, que son sugerencias efectivamente que se presentan a los medios de comunicación, a los concesionarios para la cobertura de la información noticiosa de las Precampañas y las campañas electorales.

Me parece que de la misma forma que ha ocurrido desde el 2014 que se aprobaron para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, como en el 2016 que se aprobaron para la Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Me parece que lo que estos Lineamientos retoman precisamente son todos los elementos asociados a generar sugerencias para garantizar una cobertura que garantice tanto el derecho a la equidad en la competencia política, como el derecho a la información de las ciudadanas y los ciudadanos, a partir precisamente de los derechos que se han asociado en torno a las audiencias, entre otras cuestiones.

Señalaba bien el Consejero Electoral Marco Antonio Baños que efectivamente hay un tema derivado de la Reforma en materia de telecomunicaciones y radiodifusión y de la aprobación de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que el día de hoy está sujeta a una controversia Constitucional y tiene que ver con los derechos de las audiencias.

Pero ojo, y creo que esto es relevante, lo que está sujeto a controversia no es si tienen o no tienen derecho las audiencias o el contenido de las audiencias, lo que se sujetó a una controversia Constitucional es quién tiene facultades para normar los derechos de las audiencias, es decir, para desagregar aquello que fue establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, estas obligaciones que derivan de la Constitución Política y que fueron plasmadas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Derivado de la interpretación que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) hace de esa propia Ley y lo que la propia Ley dice, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) efectivamente hizo una consulta pública, realizó...

**Sigue 37<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 37ª. Parte**

... propia Ley dice, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) efectivamente hizo una consulta pública, realizó mesas de trabajo y emitió unos Lineamientos para garantizar el derecho de las audiencias.

Esto lleva a que tanto el Senado como la Presidencia de la República presenten las controversias Constitucionales:

Uno, señalando el Senado de la República que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) carece de competencia para normar los derechos de las audiencias porque solamente pueden ser normados en Ley; es decir, hay una reserva de Ley en materia de derecho de las audiencias.

Y en el caso de la Presidencia de la República, considera que es una facultad reglamentaria del propio Ejecutivo Federal y por ende, no es materia del conocimiento del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Como una decisión del colegiado del Instituto Federal de Telecomunicaciones y sin entrar en una controversia sobre el sentido de la decisión que tomó, lo que es real es que a partir de esas controversias Constitucionales, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) decidió suspender la aplicación de los Lineamientos hasta el 16 de agosto, si no me falla la memoria, y posteriormente, el 16 de agosto nuevamente determinó suspenderla hasta que resuelva la Suprema Corte.

Pero regreso al punto inicial: Lo que se está discutiendo es si el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) puede emitir esos Lineamientos en la Suprema Corte, no se está discutiendo la Constitucionalidad de la disposición legal que le da origen a esos Lineamientos y que lo que establece es una garantía de los derechos de las audiencias y que específicamente establece, como uno de los derechos de las audiencias, que se diferencie con claridad la información noticiosa de la opinión de quien la presenta, a la letra.

Derivado de que esto es lo que dice la Ley, y este es el contexto de la discusión, me parece que de una forma adecuada el Instituto Nacional Electoral desde el año 2014, en que emitió por primera vez estos Lineamientos y posteriormente, en el año 2016, para la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, no entró a regular la forma en la que se tenía que distinguir la información noticiosa de la opinión de quien lo presenta, textualmente puso “el mandato de lo que la Ley establece”.

¿Por qué? Porque esta institución no es el órgano regulador para establecer la forma de cómo se debe de llevar a cabo esta distinción, por lo que en este punto, si bien es cierto que al día de hoy hay una controversia Constitucional y no hay ninguna discusión sobre el tema de que existe una controversia, eso no cambia el sentido de los Lineamientos que se han emitido porque en los términos en los que están emitidos, en los términos en los que los hemos aprobado con anterioridad, precisamente nos

abstraemos de algo que no es nuestra atribución y en distintas partes de los Lineamientos, de las sugerencias que se emiten, cuando se toca el tema del derecho de las audiencias, lo que se plantea es textualmente “lo que la Ley plantea” y eso nos lleva precisamente a:

Primero, no excedernos en buscar una regulación que vaya más allá de lo que establece la Ley, pero garantizar que aquello que se realice sea precisamente en el marco de la Ley, con independencia de si hoy no existe una norma precisa que diga cómo se lleva a cabo eso. Esa será otra discusión.

Pero el qué es lo que tiene que pasar, es algo que es muy claro y al día de hoy, con independencia de si hay iniciativas que ya fueron aprobadas en la Cámara de Diputados y que están en el Senado de la República, al día de hoy la Ley que está vigente es la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Precisamente en ese contexto me parece que es correcto lo que hemos hecho en estos Lineamientos para poder poner las obligaciones de Ley, mismas que no cambiarán con lo que resuelva la controversia Constitucional que está en manos de la Suprema Corte...

**Sigue 38ª. Parte**



## **Inicia 38ª. Parte**

... la controversia Constitucional que está en manos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que, en su caso, si la Suprema Corte determinara, por ejemplo, que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) sí es competente, y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) diera vigencia a sus Lineamientos ahí vendrá el cómo de esta obligación legal, pero no en las recomendaciones, por lo que acompañaré en estos términos la propuesta que el Comité de Radio y Televisión presenta a este Consejo General.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Lorena Corona, Consejera del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México.

**La C. Consejera Lorena Corona Valdés:** Gracias, Consejero Presidente.

De lo que comenta la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, me parece impecable la situación de la inconstitucionalidad, ahí como usted bien dice por ahí no va la discusión.

Solamente mi duda es si existe, si estamos todavía en el proceso legislativo pendiente, por qué poner, de manera literal, un artículo que todavía no sabemos cómo va a estar, eso es como el quid de esta situación.

La verdad es que este artículo se modifica justamente porque supuestamente en toda la discusión que se hizo en la Cámara de Diputados estaba en duda exactamente cómo va la libertad de expresión en cuanto a los derechos de las audiencias y la relación con los medios.

¿Por qué estamos citando una situación que puede llegar a ser modificable o no? Entonces eso de dónde viene, la conclusión que queremos es la certeza jurídica.

Ahora bien, estos Lineamientos efectivamente vienen de 2015, 2016, pero es otra coyuntura distinta a la que ahora estamos viviendo y, si nosotros somos congruentes con todo lo que hemos dicho en esta mesa de que queremos certeza jurídica, de que queremos que todos sepamos las reglas para que nadie se equivoque en lo que estamos haciendo aquí, es como una situación de poco sentido, poner una situación que todavía no tenemos en el proceso legal o en el proceso legislativo no tenemos todavía en dónde va a terminar. Esa es la duda que se tiene, el por qué esa situación de poner expresamente este artículo.

Nada más.

**El C. Presidente:** La Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín desea hacer una pregunta, Diputada Lorena Corona. ¿La acepta usted?

**La C. Consejera Lorena Corona Valdés:** Claro.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Diputada Lorena Corona, por aceptar la pregunta.

Usted dice, la duda que le queda es por qué incluir un artículo textual si no sabemos cómo va a quedar, ¿estaría usted de acuerdo conmigo que el día de hoy tenemos una Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que está vigente y que el hecho de que haya un proceso legislativo para modificar uno o mil artículos no quita la vigencia de las normas que hoy están vigentes, como lo es la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión?

En segundo lugar, si porque hay un proceso legislativo para modificar un artículo no debiéramos aplicarlo, entonces eso llevaría inaplicar cualquier norma del orden jurídico que estuviese en una propuesta de Reforma ante una o ambas de las...

**Sigue 39ª. Parte**

## **Inicia 39ª. Parte**

... que estuviese en una propuesta de Reforma ante una o ambas de las cámaras del Congreso de la Unión.

¿No le parece que, redondeando esto, lo que tenemos que hacer como autoridad es aplicar las normas que están vigentes en este momento?

Por su respuesta, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Para responder tiene el uso de la palabra la Diputada Lorena Corona.

**La C. Consejera Lorena Corona Valdés:** Claro que se tienen que aplicar las normas vigentes. Aquí no estoy diciendo que, ahora sí que la Ley Federal de Radio y Televisión no esté vigente, sino simplemente estamos discutiendo, y justamente este el artículo 256, nada más.

Entonces, si queremos una certeza como que después vamos a tener que modificar estos Lineamientos ¿O no o sí van a estar aplicados o no? O sea, es nada más, me circunscribo a este artículo.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputada Lorena Corona.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

El tema de la distinción entre opinión y noticias, ha sido un tema toral en los Lineamientos que ha emitido históricamente o de las recomendaciones que ha hecho históricamente el Instituto Nacional Electoral.

Eso se ha llevado a la Ley, le corresponde a otra autoridad garantizar su observancia, es el Instituto Federal de Telecomunicaciones, y regularlo. No es lo que estamos haciendo aquí.

Ciertamente, como lo dice la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, esa Ley está vigente, aunque sí cabe aclarar que su Constitucionalidad fue cuestionada por el titular del Ejecutivo, quien fue el que le presentó la Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia.

Creo, y también es un punto en el que estoy de acuerdo con la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, que ese es un asunto que tendrá que resolverse en las instancias que le corresponde, quienes tienen las atribuciones, que en este caso es el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), que decidió prudentemente, en tanto la

Suprema Corte de Justicia se pronuncia, suspender la aplicación de unos Lineamientos que dicen el cómo se debe de separar la noticia de la opinión. Y soy muy respetuoso de las razones del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para hacer eso.

Ahora, esta autoridad tiene que emitir recomendaciones, y creo que esta recomendación de hacer la distinción entre una cosa y la otra, es algo que forma parte de los Lineamientos que siempre hemos aprobado.

Iría un paso más adelante y propondría que les dijéramos a los profesionales de la comunicación y a los concesionarios: Busca los medios razonables, pertinentes para hacer esa separación en los noticieros; que es donde confluyen las 2 cosas, y procura establecer políticas. Muchos de ellos ya tienen esas políticas en sus códigos de ética, pues utiliza esos medios para hacer esa distinción, y propondría que lo dijéramos en este Proyecto de Acuerdo: Procura o utiliza medios razonables, pertinentes, que sean adecuados para este propósito.

Y como recomendación que formula el Consejo General. No es una recomendación que surge solamente de esta mesa del Consejo General, sino los mismos profesionales de la comunicación lo sugieren, los propios concesionarios lo han mencionado...

**Sigue 40ª. Parte**

## **Inicia 40ª. Parte**

... lo sugieren, los propios concesionarios lo han mencionado, hay diferencias en la industria, hay diferentes opiniones de cómo hacer esto, pero creo que recomendar que de una forma razonable y pertinente se busque dejar claro, tal como lo mandata la Ley, la separación, cuándo se está en un terreno y cuándo se está en otro terreno, en el de las noticias y en la opinión, me parece que es parte de los propósitos de este instrumento, que lo que busca es promover mejores prácticas en la cobertura democrática de las campañas y Precampañas.

Consejero Presidente, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Royfid Torres, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Royfid Torres González:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Sobre este punto del artículo 256 nosotros insistimos, desde la Comisión, en ponerlo de manera textual, enlistar cuáles son los derechos que establece la Ley para las audiencias, porque nos parece muy importante que se establezca este Catálogo, independientemente que pueda modificarse o no, hoy es una normatividad vigente que ayuda en este momento, para estos Lineamientos, a establecer cuál es el marco de referencia, en términos de los derechos de las audiencias.

Y efectivamente, uno de los puntos más importantes es la división entre la noticia, la opinión y dejar sin esta regulación, sin el artículo 256 estos Lineamientos, de por sí es complicada la línea entre estos temas, y si dejamos este vacío del artículo 256 esperando ver qué resuelve el Tribunal Electoral, me parece que dejaría una gran parte incompleta de los Lineamientos.

Entonces, para nosotros sí es muy importante que se establezca este listado y que permanezca dentro de los Lineamientos.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Me voy a referir a algunas propuestas que me parece podrían fortalecer el contenido del documento dando cierta claridad a algunas de las normas. Debo decir que particularmente una de las propuestas a las que me voy a referir a continuación me la

formuló el representante del Partido de la Revolución Democrática y tengo plena coincidencia con la representación del Partido de la Revolución Democrática en este punto.

Es concretamente la que tiene que ver con el apartado número 9 del Punto Segundo de los Lineamientos, que se refiere específicamente al tema de las prohibiciones Constitucionales.

Desde el punto y seguido que está en la página 11, al final de la página 11 y hasta el punto final de la norma, propondría, estamos en la página 11 y en la página 12, que en vez que esté en el apartado que tiene que ver con el tema de las prohibiciones Constitucionales, se vaya hacia el apartado 3, que son las opiniones y las notas, es decir, los contenidos de las opiniones y de las notas, porque esa norma tiene más que ver con ese tema.

Es decir, no suprimir la redacción, no hay supresión de ningún renglón de la redacción original, sino un simple reacomodo para llevar eso como un...

**Segue 41<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 41ª. Parte**

... de la redacción original, sino un simple reacomodo para llevar eso como un siguiente numeral, habrá que revisar nada más la congruencia con los numerales de ese punto para que quede ahí ese apartado.

Esa cuestión me parece que debe ser tomada en consideración y la propongo formalmente, es decir, desde donde dice en la página 11, en el numeral 9, desde el punto y seguido: “A fin...”, y hasta el punto final que dice “las emite”, eso pasaría como un siguiente numeral del siguiente apartado de los Lineamientos, buscando nada más la congruencia específica.

Un segundo punto y también tengo plena coincidencia con lo que varios representantes de los partidos políticos me plantearon, particularmente también el Partido de la Revolución Democrática y lo quiero subrayar, tiene que ver con la difusión que se le tiene que dar al documento, entonces habrá que ver si con las normas que tenemos en el Proyecto de Acuerdo es suficiente para garantizar una amplia difusión del documento o refrendar que se le dará la mayor difusión posible al documento.

Pido ese punto.

Luego, pediría integrar un nuevo Considerando número 22 que diga con claridad que este Consejo General tiene conocimiento que el tema de los derechos de las audiencias señalados en los considerandos precedentes, se encuentran en estudio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante controversias Constitucionales 34/2017 y 35/2017, y que en este sentido es preciso reconocer el tema y obviamente revisar una vez que el máximo Tribunal de la Suprema Corte se exprese sobre el tema.

Segundo. Algunos colegas Consejeros Electorales me han planteado la posibilidad de que en el apartado 3 que se refiere a las opiniones en las notas, particularmente en el numeral 11 que dice: “dentro de las opiniones garantizadas por la libertad de expresión, se debe privilegiar la responsabilidad”, la expresión “la responsabilidad” se cambie por la expresión “el profesionalismo”.

Me parece que también le da mayor claridad al punto.

En ese mismo aspecto, en la parte que tiene que ver el punto y seguido: “Del mismo modo se deberá distinguir de forma clara”, sustituir la expresión “se deberá distinguir de forma clara” por “procurará dar elementos razonables y pertinentes para distinguir las notas informativas de los comentarios.

Y en el punto 15 que dice actualmente: “las comunicaciones y noticieros darán elementos”, sustituir la expresión “dará elementos” por la expresión “procurarán dar elementos razonables y pertinentes”.

Estas son propuestas que me hicieron llegar particularmente algunos colegas Consejeros Electorales y que someto a consideración del Pleno.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Primero quisiera un tanto atender la inquietud que se presenta en esta mesa por parte de la Diputada. Me parece que el tema al tener una base Constitucional en el artículo 6 y el Apartado B, las fracciones IV y VI, es el respaldo del reconocimiento del derecho a que hacía alusión también la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Y que la forma como está delineado por disposición Constitucional en la respectiva Ley, que es el tema que se está aplicando aquí, tiene una vigencia 30 días posteriores a que se publicó la Ley, que fue en julio de 2014 y es un mandato plenamente vigente que no está sometido precisamente, en caso de que se llegara a cambiar, cambiará en otra situación, pero ahora es una norma vigente, y me parece que es correcto de esta forma para dar esa certeza precisamente.

Si cambia el estado de la situación en un momento, en cualquier oportunidad se adecuan los documentos, los actos de autoridad.

Por lo que hace a la sugerencia...

**Sigue 42ª. Parte**



## **Inicia 42ª. Parte**

... los documentos, los actos de autoridad.

Por lo que hace a la sugerencia, y en particular de la primera que se nos presenta, de cambiar de apartado el punto 9, me parece que al ser la base Constitucional sí queda dentro de las prohibiciones que no podrían ser modificadas en el apartado de opiniones y notas sino que exactamente esta prohibición es una restricción Constitucional que debería de seguir reflejada en este apartado por la solidez que tiene porque esa no está sometida a ningún punto de conflicto, incluso en la acción de inconstitucionalidad porque es la base Constitucional.

De ahí acompañaría todas las demás propuestas pero haría la reflexión, respecto de este punto, que creo que es mejor que quede en la parte en que actualmente se queda.

Sería cuanto, Consejero Presidente. Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Desde luego comparto el sentido de los Lineamientos, tal como se nos presenta; me parece que cumple cabalmente con lo que dice el artículo 160 en su numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y quisiera hablar un poco sobre la eficacia de estos Lineamientos a pesar de que no sean vinculantes.

Desde 1994 se han hecho recomendaciones, exhortos de esta índole y sí se ha logrado por lo menos que se tenga una mayor cobertura de todos los contendientes en un Proceso Electoral.

En 1994 se observa que el Partido Revolucionario Institucional fue el partido político que tuvo mayor cobertura, seguido por el Partido de la Revolución Democrática, con una diferencia porcentual de casi 10 puntos; durante el Monitoreo de 2012 la diferencia fue de solo 5 puntos porcentuales y se observa una distribución de tiempo más homogénea.

Finalmente, en el último monitoreo, que fue en el año 2015, la diferencia entre el primero y segundo lugar es del 0.88 por ciento, que fue entre el Partido Acción Nacional y el Partido Revolucionario Institucional, y se puede observar que la cobertura fue mucho más distribuida.

Creo que después de esto, en donde tenemos que poner más énfasis, y que puede perfeccionarse desde luego, es en el tema del monitoreo: Tiene que ser más puntual y lo más objetivo posible.

Para eso, desde luego, tenemos que poner especial atención a la metodología que emitamos, muy probablemente ya el próximo mes.

Acompaño las observaciones que ha hecho el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, en los términos en los que lo ha planteado, y también acompaño las manifestaciones que se han puesto sobre la mesa en torno a citar el artículo 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Desde luego me parece que está vigente ese artículo, está publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Con independencia de que haya controversias Constitucionales en su contra, con independencia de que haya algunos posibles estudios de la legislación para hacer modificaciones específicas a este artículo, lo cierto es que hoy por hoy está vigente y si nosotros consideramos algo distinto, eso sí generaría incertidumbre porque no podríamos aplicar una Ley cuando está en un proceso legislativo o en un proceso de revisión.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Me voy a referir a las propuestas que hizo el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y que tienen que ver con la propuesta que formula el Consejero Electoral Benito Nacif.

Uno, no acompaño a que pongamos un Considerando diciendo “hay una controversia en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y modificaremos, acorde a lo que la Corte diga” porque lo que la Corte va a resolver es quién tiene facultades, no va a resolver si el artículo es Constitucional o es inconstitucional. El artículo es Constitucional.

No se promovió en su momento una controversia Constitucional contra el artículo; perdón, una acción de inconstitucionalidad. Lo que ahora hay es...

**Sigue 43ª. Parte**

## Inicia 43ª. Parte

... no se promovió en su momento una acción de inconstitucionalidad contra el artículo. Lo que ahora hay es una controversia sobre quién regula.

Esa parte me parece que es la menos relevante dentro de la diferencia que tengo en el planteamiento.

Lo que sí me preocupa es la modificación que se está planteando a los puntos 12 y 15, cambiar de: se debe distinguir de forma clara una cosa de otra. A: se procurará dar elementos para que haya una distinción.

Espérenme, estamos hablando de un derecho, lo que se está discutiendo es el derecho de la audiencia.

¿Y cuál es el derecho de la audiencia legalmente hablando, a la letra? Que se diferencie, con claridad, la información noticiosa de la opinión que se presente, no que se procure diferenciar, que se diferencie, ese es un derecho de los ciudadanos como audiencia.

Y lo que se está poniendo como una sugerencia es: en la medida de lo posible hazlo, si tú lo miras como que este es el camino.

Me parece que no está sujeto a discusión cuáles son las obligaciones que hay, en lo que sí hay una discusión es cómo se cumplen estas obligaciones y esta autoridad no es la autoridad competente para decidir ese cómo y decir: hay una diferencia entre procurar cumplir y cumplir.

Me parece que no podemos, en el ejercicio de derechos decir que se procure garantizar. Tenemos que decir que se garantice, ese es el mandato que debe de dar este Consejo General, porque, insisto, no estamos hablando de una obligación que solamente tenga que ver con el quehacer de los concesionarios, tiene que ver con el respeto de un derecho y aquí me parece que como se establecía en el documento que nos circularon, lo que establecemos es obligación y esa obligación que, insisto, está asociada al derecho de que se diferencie esta información.

Decir que se procure dar elementos razonables y pertinentes y que en lugar de mandar, como sugerencia, que se den estos elementos, implica no mirar que es el centro de lo que estamos, para lo que son estos Lineamientos.

Ciertamente no hay una consecuencia en torno a decir es una norma de aplicación obligatoria, es sugerencia por Ley, son sugerencias que se formulan. Pero la sugerencia que se formula me parece que no puede perder de vista, como no lo ha hecho en los últimos 2 años.

Decía la Diputada Lorena Corona, es que el contexto es distinto. Puede haber muchos contextos, lo que es lo mismo es la Ley que está vigente en este momento, la Constitución Política y los artículos Constitucionales que están vigentes en este momento y, en todo caso, si algo vamos a hacer en torno a derechos es ampliar su ejercicio, no es restringirlo, no es mermar la protección a un derecho sino, en su caso, ampliarla y si pasamos de garantizar o sugerir que se garantice el cumplimiento del derecho, a pedir ahora que se procuren tomar las medidas posibles, me parece que sí estamos cambiando el sentido de cómo el Consejo General mira el ejercicio de estos derechos.

Por lo que propondría que lo dejemos en los términos en los que está, que no va más allá de lo que establece la Ley, no interviene en una competencia que no es propia de esta institución y que el cómo, a mi consideración, le compete claramente al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) está en controversia y le tocará determinarlo la Suprema Corte.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Royfid Torres, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Royfid Torres González:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Nada más para abundar un poco en el sentido de la propuesta de trasladar la parte final del numeral 9 a la parte final, haría incluso la propuesta de que quedara en la parte final del apartado 15, porque nos parece que no deberíamos de...

**Sigue 44<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 44ª. Parte**

... en la parte final del apartado 15, porque nos parece que no deberíamos de incluir una salvaguarda dentro de la prohibición expresa de transmitir publicidad o propaganda como información periodística.

Esta es una prohibición y la salvaguarda de la libertad de expresión debe de estar en las opiniones y en las notas. Definitivamente son los 2 temas más complicados creo que diferenciar entre lo que se ha discutido aquí.

Pero me parece que la garantía de la libertad de expresión hacia los comunicadores debería de estar en el apartado 3, y era lo que quería apuntar.

También acompañaría la propuesta de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín en sus términos. Me parece que de por sí ya es complicado el ordenamiento por todas estas consideraciones, y si todavía le agregamos términos más confusos como “procurarán”, “hay que sugerir”, me parece que le estamos restando completamente contundencia.

Y hay un tema que se discutió en la Comisión, que se dijo que se iba a revisar, no lo había checado en este momento, pero en el Numeral 23, en el inciso b), que dice: “Participen, por lo menos, 2 candidatos o candidatas de la misma elección”. Debería de integrarse el texto del Reglamento, siempre y cuando se hayan invitado a todos los candidatos, porque así viene textual el ordenamiento, y es algo que se comentó en la Comisión.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Jaime Rivera.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

Con relación a la observación que hace la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín. Considero que verbos como “procurar” son congruentes con el sentido general de los Lineamientos, que son imperativos. No pueden ser coercitivos, y en esa medida me parece pertinente esa propuesta de matiz en esto.

Pero no sólo se trata del tipo de verbos no imperativos que deben incluir. Se trata también de reconocer la frontera difusa y con algo de subjetividad que tiene la opinión de la información, si intentamos establecer este criterio, esta recomendación con un carácter imperativo, creo que podríamos dar pábulo para que, primero que los sujetos a los que va dirigido y el público, lo interpreten mal.

Y también para que algunos comunicadores, tomando literalmente lo que quieran entender, lo lleven al absurdo, y entonces desvirtúen el sentido de estas recomendaciones.

Creo que se trata de mantener el carácter de recomendación, pero también se trata de prudencia para no dar ocasión a la distorsión de este tipo de Lineamientos que son recomendaciones.

A mí me parece pertinente esa forma congruente de mantener el carácter de recomendación y de sugerencias.

Es todo. Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Por último estaría sobre la base de sostener las propuestas. Me parece que lo que acaba de decir el Consejero Electoral Jaime Rivera es...

**Sigue 45ª. Parte**

## **Inicia 45ª. Parte**

... me parece que lo que acaba de decir el Consejero Electoral Jaime Rivera es preciso, es decir, estamos en un esquema de recomendaciones que se formulan, me parece que bien las modificaciones a los Lineamientos a los que me refería en la intervención anterior están modificando simplemente algunos verbos, pero en esencia el contenido es el mismo, pero lo coloca más en la redacción, como decía el Consejero Electoral Jaime Rivera, de la esencia del Acuerdo, que son recomendaciones que deben ser formuladas a los medios de comunicación.

Por eso sostendría la propuesta, Consejero Presidente.

Y me refiero, por último, a la propuesta que el representante del Partido de la Revolución Democrática mencionó en su intervención y diría que lo que está haciendo el Lineamiento es retomar en rigor la redacción de la Ley. Por supuesto que me gustaría agregarle esto, pero estoy retomando la redacción del texto de la Ley y eso es, en esencia, lo que está ahí.

Por lo demás, agradezco los comentarios que han formulado algunos de mis colegas con relación a este importante tema y sólo para cerrar esta intervención diría que sí hace falta, ya revisé bien el Acuerdo, agregar un punto específico que ordene la más amplia difusión en los términos que propuso también el Partido de la Revolución Democrática.

Y haría una última petición atenta a la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala. Ojalá que pudiéramos acompañar la reubicación del apartado de prohibiciones Constitucionales al siguiente en los términos que mencioné, como un nuevo numeral que tenga congruencia con el resto de los numerales de ese apartado.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

No tengo problema en aceptar el cambio, o sea, es razonable que al tratarse de una garantía se pase para el otro lado. Había quizá malentendido que todo el apartado se pasara, pero si es la garantía no tendría problema.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que tenemos que ser cuidadosos cuando decimos: “tenemos prudencia para no distorsionar”. Esa redacción que hoy está en lo que se nos presenta es la misma redacción que usamos en el 2015 y no distorsionamos, es la misma redacción que usamos en el 2014 y no distorsionamos.

Nadie tuvo confusión del alcance porque no hay confusión donde hay un derecho expresamente establecido en Ley, no hay ninguna confusión, la Ley es muy clara cuando señala que se debe diferenciar, que es un derecho de las audiencias, derecho, el que se diferencie de forma clara, no que se procure diferenciar, sino que se diferencie.

Y sí hay una diferencia entre un imperativo y una propuesta, sí hay una diferencia, pero es una diferencia que no es solamente, y debe señalarse, en este punto donde se hacen expresiones claras y contundentes en los propios Lineamientos, por ejemplo, en la necesidad que hay de garantizar la equidad en la cobertura. Esa es la forma como fueron construidos, precisamente por los derechos que están asociados; nunca generó una confusión respecto de los alcances.

Siempre ha generado una molestia la existencia de estos Lineamientos, siempre ha generado una preocupación o una molestia el que exista la metodología y el monitoreo de espacios noticiosos, siempre ha generado un gran escozor el que se establezca un mecanismo de veeduría de los medios, que son aquellos que, a su vez, son la veeduría de las acciones públicas que ocurren durante las campañas electorales. Eso siempre ha generado escozor, pero no ha habido confusión.

Y me parece que lo que...

**Sigue 46ª. Parte**



## **Inicia 46ª. Parte**

... durante las campañas electorales. Eso siempre ha generado escozor, pero no ha habido confusión.

Y me parece que lo que estamos generando precisamente es una confusión al cambiar los términos que establecen en la Ley, porque entonces sí estamos entrando a un terreno.

¿Qué pasa si aquí decimos: “procura tomar medidas razonables y pertinentes”? Y mañana efectivamente el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), establece reglas o la autoridad establece reglas que son distintas.

Los cómo no le tocan a esta autoridad y es a donde estamos entrando en contra de los derechos de las audiencias, me parece.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Entiendo la lógica de que los Lineamientos se están retomando exclusivamente a lo que dice la Ley. Para el caso específico de los debates lo que dice el artículo 218, numeral 6, que especifica nada más como requisitos para la organización de los debates que se comunique al Instituto o a los Institutos Locales, según corresponda, participen por lo menos 2 candidatos o candidatas de la misma elección y se establezcan condiciones de equidad en el formato.

Sin embargo, no veo mal la propuesta que hace el representante del Partido de la Revolución Democrática que también se incluya lo que dice el artículo 304 en su numeral 4 del Reglamento de Elecciones, que se tiene que invitar a todos los candidatos y candidatas a los debates.

¿Por qué motivo? Porque como medio de comunicación probablemente no son peritos en la materia electoral, no saben exactamente qué tienen que hacer, y esta redacción se puede prestar a confusión cuando dice que pueden organizar debates siguiendo exclusivamente estas directrices.

Por lo tanto, acompaño la propuesta que ha hecho el representante del Partido de la Revolución Democrática, me parece muy válido y adecuado.

Evitemos además así una dispersión normativa y tengamos reglas sobre los debates en diversos ordenamientos, me parece totalmente adecuado que se incluya aquí para que, entonces, cuando lleguen a los medios de comunicación y los consulten puedan tener la certeza efectivamente que para la Convocatoria tienen que invitar absolutamente a

todos, con independencia de que el debate se puede llevar a cabo exclusivamente con 2 de los contendientes.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Justo Federico Escobedo Miramontes, Consejero del Poder Legislativo de Encuentro Social.

**El C. Consejero Justo Federico Escobedo Miramontes:** Gracias, Consejero Presidente.

Para manifestar mí apoyo a lo que se ha comentado en relación con precisar el sentido en el que se pueda interpretar hablando de verbos. Y apoyo lo que se ha manifestado creo que sí debería de evitarse ese tipo de redacciones imperativas y poder dejarlo en verbos un poco menos contundentes que pudieran interpretarse, como procurar, etcétera.

Sobre todo para evitar esas interpretaciones imperativas, que a su vez algún partido político o candidato también puede interpretarlas o asociarlas con hipótesis coercitivas.

Ese sería mi comentario, Consejero Presidente, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputado Justo Federico Escobedo Miramontes.

Al no haber más intervenciones le pido al Secretario del Consejo que tome la votación que corresponda.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Les propongo a ustedes, a partir de la discusión...

**Sigue 47<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 47ª. Parte**

... Presidente.

Les propongo a ustedes, a partir de la discusión, una votación en lo general y 2 en lo particular.

En lo general, se propuso al Consejero Electoral Marco Antonio Baños, retomando algunas de las propuestas de quienes están sentados en esta mesa, que parte de lo que está consignado en el punto 9 del apartado 2 pase al apartado 3 en los términos que él lo propuso.

Que se incorpore un nuevo Punto de Acuerdo, que podría ser el Tercero, para procurar la mayor difusión posible de este Proyecto de Acuerdo; un nuevo Considerando en los términos que él también lo señaló, el nuevo Considerando iría en lo particular, y una modificación al numeral 11 del apartado 3, que entiendo también podría ir en lo general.

En lo particular entonces, el nuevo Considerando, las modificaciones que propuso el Consejero Electoral Marco Antonio Baños a los puntos 12 y 15 y la propuesta que hace el representante del Partido de la Revolución Democrática, que también iría en lo particular.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 3, incorporando en esta votación en lo general la propuesta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, a fin de que parte de la redacción del punto 9 pase al Apartado Tercero, se incorpore un nuevo Punto de Acuerdo Tercero para procurar la mayor difusión posible de este documento y la modificación al numeral 11, en los términos propuestos por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Quienes estén a favor en lo general de aprobarlo en estos términos, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración, en lo particular, la incorporación de un nuevo Considerando en los términos propuestos por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Presidente:** Hay una moción de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Me parece que la propuesta a ese Considerando va asociada a los puntos 12 y 15, tengo la impresión.

**El C. Secretario:** Podríamos votarlos todos en bloque.

**El C. Presidente:** Adelante.

**El C. Secretario:** Entonces, en lo particular, someto a su consideración la aprobación de un nuevo Considerando, así como las modificaciones a los puntos 12 y 15, tal y como lo propuso el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Quienes estén a favor en lo particular, en estos términos, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobados por 8 votos a favor, 3 votos en contra.

Ahora someto a su consideración, en lo particular, el inciso b) del punto 23, en los términos del Proyecto que se les circuló.

Quienes estén a favor de aprobarlo en esos términos, sírvanse manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado por 9 votos a favor y 2 votos en contra, Consejero Presidente, tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a hacer el engrose, de conformidad con los argumentos expuestos.

**El C. Presidente:** Hay una moción de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Estoy de acuerdo con cómo está redactado el numeral 23 en el inciso b), pero quiero que se agregue lo que pidió el representante del Partido de la Revolución Democrática. Es distinto pero estoy de acuerdo con eso.

**El C. Presidente:** De acuerdo.

Para claridad...

**Sigue 48ª. Parte**

## **Inicia 48ª. Parte**

... representante del Partido de la Revolución Democrática es distinto, pero estoy de acuerdo con eso.

**El C. Presidente:** De acuerdo.

Para claridad, votemos ahora en lo particular, la propuesta presentada por la representación del Partido de la Revolución Democrática, que sería un agregado o un complemento a lo que está planteado en lo que ya votamos.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración la propuesta del representante del Partido de la Revolución Democrática, a fin de incorporar en el Apartado B una redacción en los términos por él presentado.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo.

5 votos.

¿En contra?

6 votos.

No es aprobado por 6 votos en contra y 5 votos a favor, Consejero Presidente.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose, de conformidad con los argumentos expuestos.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo, por favor realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día.

Gracias a todos ustedes por su presencia, muy buenas tardes, se levanta la sesión.

--- o0o ---